

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

Página 301

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL.

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL.

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Disposición transitoria.

1. Las referencias realizadas en las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, a los Grupos de Función, Función y Subfunción, se corresponden respectivamente con las Áreas de Gasto, Políticas de gasto y Grupo de Programas, conforme a la Disposición Adicional Única de la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
2. Las aplicaciones presupuestarias que sean objeto de incorporación de remanentes durante el ejercicio 2020 se adaptarán, en cuanto a la clasificación orgánica, a la estructura presupuestaria prevista en el presupuesto de 2020, llevándose a cabo los ajustes que sean necesarios, en su caso.
3. Dada la actual coyuntura económica, durante el presente ejercicio no se llevará a efecto la transferencia "dotación" en concepto de financiación del personal adscrito que debe abonar al Ayuntamiento el Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio.

Disposición final.

La elaboración, ejecución y liquidación de los Presupuestos se ajustará a los principios contenidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En todo aquello no regulado en las presentes Bases de Ejecución se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/90 sobre Reglamento Presupuestario, en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones de aplicación.

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

15 OCT. 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

ANEXO I: Clasificación orgánica del Presupuesto Municipal para 2020.

Código	Descripción
00.00.01	Administración General
01.01.01	Gabinete de Alcaldía
01.02.01	Secretaría General del Pleno
01.03.01	Dirección General de Presidencia
01.03.02	Oficina presupuestaria
01.04.00	Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
01.04.02	Oficina de contratación
01.04.03	Oficina de sanciones
01.05.01	Asesoría Jurídica
01.06.01	Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
02.01.01	Policía Local
02.02.01	Protección Civil
03.01.01	Urbanismo y arquitectura
04.01.01	Intervención General: Fiscalización y Presupuestos
04.01.02	Intervención General: Gestión Tributaria
04.02.01	Intervención Contable
04.03.01	Tesorería Municipal
04.04.01	Órgano Reclamaciones Económico administrativas
05.01.01	Recursos humanos
05.01.02	Prevención de riesgos laborales
05.02.01	Nuevas tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)
05.03.00	Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil, común al servicio
05.03.01	Régimen Interior
05.03.02	Edificios municipales
05.03.03	Parque móvil
05.03.04	Cementerios
05.04.01	Patrimonio
06.01.01	Participación ciudadana
06.02.01	Oficina Atención a la ciudadanía
07.01.01	Infraestructuras y servicios operativos
07.02.01	Movilidad y aparcamientos en vía pública
07.03.01	Transportes públicos (Tranvía, Autobús y otros)
07.04.01	Transportes públicos (Taxis)
08.01.01	Servicios Sociales Comunitarios Políticas de igualdad
08.01.02	Dependencia
08.01.03	Equipo tratamiento Familias
08.01.04	Promoción de la mujer
08.01.05	Centro de Información a la Mujer
08.01.06	Programa Ayuda a domicilio
08.02.01	Atención a inmigrantes

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Código	Descripción
08.02.02	zonas de transformación
08.02.03	PIGCA
08.03.01	Residencias y club municipales pensionistas
08.04.01	Ciudades ante las drogas
08.04.01	Centro comarcal de
08.04.02	Centro comarcal de drogodependencia
08.05.01	Guarderías Municipales
08.05.02	C.D.I.A.T.
08.05.03	Centro de desarrollo infantil y Atención temprana
08.06.01	Voluntariado
08.07.01	Juventud
09.01.01	Biblioteca pública
09.01.02	Protección Patrimonio Histórico
09.01.03	Promoción cultura y banda de música
09.01.04	Equipamientos culturales
09.02.01	Educación
09.02.02	Escuela de música
10.01.01	Deportes
11.01.01	Ferías y Fiestas
12.01.01	Medio Ambiente (abastecimiento de agua potable)
12.02.01	Medio Ambiente (Protección Salubridad Pública)
12.03.01	Medio Ambiente (Parques y Jardines)
12.04.01	Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de R.)
12.05.01	Agricultura y Pesca
13.01.01	OALDIM
13.01.02	Proyectos estratégicos
13.01.03	Empresa y empleo
13.02.01	Parque Tecnoalimentario
13.03.01	Turismo
13.03.02	Playas
13.04.01	Vivienda (EMVIPSA)
14.00.01	Servicios varios
14.01.01	Salud
14.02.01	Consumo (OMIC)
14.03.01	Comercio e Industria
14.04.01	Responsabilidad patrimonial
90.01.01	Tenencia Alcaldía Torre del Mar
90.02.01	Tenencia Alcaldía Caleta
90.03.01	Tenencia Alcaldía Chilches-Benajafe
90.04.01	Tenencia Alcaldía Trapiche-Triana
90.05.01	Tenencia Alcaldía Almayate, Valle-Niza y Cajiz
90.06.01	Tenencia Alcaldía Mezquilla-Lagos



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

Página 304

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

8. Estado de Consolidación

Presupuestos

2020

15 OCT. 2020

APROBADO POR EL PLENO EL CONCEJAL - SECRETARIO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OALDIM	EMVPSA (1)	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO	DIS-%
A)	OPERACIONES CORRIENTES							
1	GASTOS DE PERSONAL	32.045.838,57	278.418,81	18.488.582,48	50.812.839,86	0,00	50.812.839,86	48,42
2	G.TOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	32.153.927,60	358.243,57	2.171.896,61	34.684.067,78	4.612.028,19	30.072.039,59	28,65
3	GASTOS FINANCIEROS	745.486,38	250,00	121.415,73	867.152,11	51.883,29	815.268,82	0,78
4	TRANSF. CORRIENTES	26.154.501,00	8.500,00	1.017.671,69	27.180.672,69	18.917.678,31	8.262.994,38	7,87
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	499.870,39	0,00	0,00	499.870,39	0,00	499.870,39	0,48
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	91.599.623,94	645.412,38	21.799.566,51	114.044.602,83	23.581.589,79	90.463.013,04	86,20
B)	OPERACIONES DE CAPITAL							
6	INVERSIONES REALES	8.867.123,74	7.100,00	89.234,05	8.963.457,79	89.134,05	8.874.323,74	8,46
7	TRANSF. CAPITAL	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00	7.200,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.874.323,74	7.100,00	89.234,05	8.970.657,79	96.334,05	8.874.323,74	8,46
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	100.473.947,68	652.512,38	21.888.800,56	123.015.260,62	23.677.923,84	99.337.336,78	94,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00	600,00	0,00	42.400,00	0,00	42.400,00	0,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.568.403,61	0,00	0,00	5.568.403,61	0,00	5.568.403,61	5,31
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	5.610.203,61	600,00	0,00	5.610.803,61	0,00	5.610.803,61	5,35
	TOTAL GENERAL	106.084.151,29	653.112,38	21.888.800,56	128.626.064,23	23.677.923,84	104.948.140,39	100,00
CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OALDIM	EMVPSA	TOTAL	AJUSTE	CONSOLIDADO	DIS %
A)	OPERACIONES CORRIENTES							
1	IMPUESTOS DIRECTOS	54.386.749,12	0,00	0,00	54.386.749,12	116.524,20	54.270.224,92	51,71
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.367.925,68	0,00	0,00	4.367.925,68	0,00	4.367.925,68	4,16
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.121.702,31	1.200,00	4.316.511,99	12.439.414,30	4.368.395,28	8.071.019,02	7,69
4	TRANSF. CORRIENTES	27.823.330,46	643.212,38	17.259.066,51	45.725.609,35	18.917.678,31	26.807.931,04	25,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.468.319,98	1.000,00	224.068,01	2.693.407,99	178.992,00	2.514.415,99	2,40
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	97.168.027,55	645.412,38	21.799.666,51	119.613.106,44	23.581.589,79	96.031.516,65	91,50
B)	OPERACIONES DE CAPITAL							
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.574.260,82	0,00	0,00	3.574.260,82	0,00	3.574.260,82	3,41
7	TRANSF. CAPITAL	1.300.062,92	7.100,00	89.234,05	1.396.396,97	96.334,05	1.300.062,92	1,24
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.874.323,74	7.100,00	89.234,05	4.970.657,79	96.334,05	4.874.323,74	4,64
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	102.042.351,29	652.512,38	21.888.900,56	124.583.764,23	23.677.923,84	100.905.840,39	96,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00	600,00	0,00	42.400,00	0,00	42.400,00	0,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	3,81
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.041.800,00	600,00	0,00	4.042.400,00	0,00	4.042.400,00	3,85
	TOTAL GENERAL	106.084.151,29	653.112,38	21.888.900,56	128.626.164,23	23.677.923,84	104.948.240,39	100,00

(1) Armonizado por importe de 89.134,05€ correspondiente a la encomienda de gestión EDUSI en los capítulos 1 y 6 del Estado de gastos y en los capítulos 3 y 7 del Estado de ingresos, ex art. 115 y ss del RD 500/1990.

15 OCT. 2020

23 OCT. 2020

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020: ENTIDADES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CAP	DENOMINACIÓN	Ayuntamiento	Oaldim	Emvipsa	Parque Tecnoolimentario	Fundación de la Cultura	Emssa	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO	DIS %
A)	OPERACIONES CORRIENTES										
1	GASTOS DE PERSONAL	32.045.838,57	278.418,81	18.488.582,48	37.046,16	0,00	0,00	50.849.886,02	0,00	50.849.886,02	47,84
2	G.TOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	32.153.927,60	358.243,57	2.171.896,61	32.111,71	0,00	0,00	34.716.179,49	4.617.739,90	30.098.439,59	28,31
3	GASTOS FINANCIEROS	745.486,38	250,00	121.415,73	49.500,00	1.000,00	2.272,27	919.924,38	51.883,29	868.041,09	0,82
4	TRANSF. CORRIENTES	26.154.501,00	8.500,00	1.017.671,69	0,00	1.721,85	0,00	27.182.394,54	18.924.394,28	8.258.000,26	7,77
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	499.870,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	499.870,39	0,00	499.870,39	0,47
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	91.599.623,94	645.412,38	21.799.566,51	118.657,87	2.721,85	2.272,27	114.168.254,82	23.594.017,47	90.574.237,35	85,21
B)	OPERACIONES DE CAPITAL										
6	INVERSIONES REALES	8.867.123,74	7.100,00	89.234,05	0,00	0,00	0,00	8.963.457,79	89.134,05	8.874.323,74	8,36
7	TRANSF. CAPITAL	7.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.200,00	7.200,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.874.323,74	7.100,00	89.234,05	0,00	0,00	0,00	8.970.657,79	96.334,05	8.874.323,74	8,35
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	100.473.947,68	652.512,38	21.888.800,56	118.657,87	2.721,85	2.272,27	123.138.912,61	23.690.351,52	99.448.561,09	93,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.400,00	0,00	42.400,00	0,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.568.403,61	0,00	0,00	1.241.851,19	0,00	0,00	6.810.254,80	0,00	6.810.254,80	6,41
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	5.610.203,61	600,00	0,00	1.241.851,19	0,00	0,00	6.852.654,80	0,00	6.852.654,80	6,45
	TOTAL GENERAL	106.084.151,29	653.112,38	21.888.800,56	1.360.509,06	2.721,85	2.272,27	129.991.567,41	23.690.351,52	106.301.215,89	100,00
CAP	DENOMINACIÓN	Ayuntamiento	Oaldim	Emvipsa	Parque Tecnoolimentario	Fundación de la Cultura	Emssa	TOTAL	AJUSTE	CONSOLIDADO	DIS %
A)	OPERACIONES CORRIENTES										
1	IMPUESTOS DIRECTOS	54.386.749,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.386.749,12	122.235,91	54.264.513,21	51,05
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.367.925,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.367.925,68	0,00	4.367.925,68	4,11
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.121.702,31	1.200,00	4.316.511,99	0,00	0,00	0,00	12.439.414,30	4.368.395,28	8.071.019,02	7,59
4	TRANSF. CORRIENTES	27.823.330,46	643.212,38	17.259.066,51	0,00	2.721,85	2.272,27	45.730.603,47	18.924.394,28	26.806.209,19	25,22
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.468.319,98	1.000,00	224.088,01	1.360.509,06	0,00	0,00	4.053.917,05	178.992,00	3.874.925,05	3,65
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	97.168.027,55	645.412,38	21.799.666,51	1.360.509,06	2.721,85	2.272,27	120.978.609,62	23.594.017,47	97.384.592,15	91,61
B)	OPERACIONES DE CAPITAL										
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	3.574.260,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.574.260,82	0,00	3.574.260,82	3,36
7	TRANSF. CAPITAL	1.300.062,92	7.100,00	89.234,05	0,00	0,00	0,00	1.396.396,97	96.334,05	1.300.062,92	1,22
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.874.323,74	7.100,00	89.234,05	0,00	0,00	0,00	4.970.657,79	96.334,05	4.874.323,74	4,59
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	102.042.351,29	652.512,38	21.888.900,56	1.360.509,06	2.721,85	2.272,27	125.949.267,41	23.690.351,52	102.258.915,89	96,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.400,00	0,00	42.400,00	0,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	3,76
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.041.800,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.042.400,00	0,00	4.042.400,00	3,80
	TOTAL GENERAL	106.084.151,29	653.112,38	21.888.900,56	1.360.509,06	2.721,85	2.272,27	129.991.567,41	23.690.351,52	106.301.315,89	100,00

15 OCT. 2020



EL CONCEJAL - SECRETARIO
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]

9. Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda

Presupuestos

2020

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA

PREVISIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO (EUROS)

EJERCICIO 2020

Entidad	Fecha formalización	Capital	Tipo	Intereses	Comisión apertura +	Observaciones
	2º semestre de 2020	2.000.000,00 €	Fijo 2%	20.000,00 €	0	Vencimiento 1 año
Totales		2.000.000,00 €		20.000,00 €	0	

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]

15 OCT. 2020

23 OCT. 2020

ESTADO Y PREVISION DEL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO. EJERCICIO 2020

Número de contrato	Organismo prestamista	Vida	Tipo		Periodicidad	Deuda en capital		Intereses devengados y no vencidos	Anualidad pagada durante el ejercicio		Anualidad a pagar durante el ejercicio	Capital pendiente a 31/12/2020
			FRV	Índice		Margen	al origen		al 01/01/2020	Intereses		
200801	Cajamar	15,00	Fijo	Tipo Fijo a 0,5011 %	M	6 000 000,00 €	2 118 244,32 €	470,72 €	9 214,18 €	601 436,18 €	610 650,36 €	1 516 808,14 €
200901	Cajamar	14,00	Variable	((17/30)*Euribor 1M) + ((13/30)*Euribor 1M) + 1,25	M	6 000 000,00 €	1 833 333,00 €	1 052,89 €	21 190,34 €	500 000,04 €	521 190,38 €	1 333 332,56 €
201002	Santander	15,00	Variable	(Euribor 3M + 1,5)-Floor -1,5 sobre Euribor 3M	M	3 300 000,00 €	1 424 897,82 €	43,54 €	21 119,46 €	252 783,76 €	273 903,22 €	1 172 114,06 €
201301	Banc Sabadell	10,00	Fijo	Tipo Fijo a 1,311 %	T	6 087 679,63 €	3 043 839,79 €	67,45 €	17 443,34 €	328 009,56 €	2 059 811,20 €	984 028,58 €
201403	Cajamar	7,50	Variable	(Euribor 12M + 1,04)-Floor -1,04 sobre Euribor 12M	M	2 000 000,00 €	707 317,28 €	54,70 €	7 194,29 €	282 682,88 €	299 877,17 €	414 634,40 €
201404	CR Sur	7,50	Variable	(Media Euribor 12M + 1,24)-Floor -1,24 sobre Media Euribor 12M	M	4 000 000,00 €	1 414 634,21 €	532,53 €	11 282,83 €	585 365,88 €	596 648,71 €	829 268,33 €
201405	CR Sur	7,50	Variable	(Media Euribor 12M + 1,35)-Floor -1,35 sobre Media Euribor 12M	M	6 000 000,00 €	2 121 951,31 €	889,57 €	18 847,47 €	878 048,76 €	896 896,23 €	1 243 902,55 €
201406	BBVA	7,50	Variable	(Euribor 12M + 1,36)-Floor -1,36 sobre Euribor 12M	M	3 470 507,22 €	1 227 374,44 €	524,09 €	16 525,61 €	507 879,12 €	524 404,73 €	719 495,32 €
201408	BMN	7,50	Variable	(Euribor 3M + 1,49)-Floor -1,49 sobre Euribor 3M	M	1 500 000,00 €	530 487,96 €	224,87 €	6 916,96 €	219 512,16 €	226 429,12 €	310 975,80 €
201502	CR Granada	15,00	Variable	(Euribor 1M + 1,39)-Floor -1,39 sobre Euribor 1M	M	2 000 000,00 €	1 466 666,72 €	388,26 €	13 394,95 €	133 333,32 €	146 728,27 €	1 333 333,40 €
201601	CR Sur	15,00	Variable	(Euribor 1M + 1,25)-Floor -1,25 sobre Euribor 1M	M	1 000 000,00 €	783 333,55 €	272,60 €	9 614,52 €	66 666,60 €	76 281,12 €	716 666,95 €
201602	BBVA	15,00	Fijo	Tipo Fijo a 0,78 %	M	2 000 000,00 €	1 566 666,71 €	577,06 €	11 939,29 €	133 333,32 €	145 272,61 €	1 433 333,39 €
201701	CR Sur	15,00	Fijo	Tipo Fijo a 1,45 %	M	2 000 000,00 €	865 259,89 €	731,86 €	1 668,76 €	0,00 €	866 928,65 €	0,00 €
201702	Caixabank	15,00	Variable	(Euribor 1M + 1,17)-Floor -1,17 sobre Euribor 1M	M	2 000 000,00 €	1 711 111,14 €	720,66 €	19 829,86 €	133 333,32 €	153 163,18 €	1 577 777,82 €
201801	BBVA	15,00	Variable	(Euribor 1M + 0,57)-Floor -0,57 sobre Euribor 1M	M	4 000 000,00 €	3 733 333,36 €	273,78 €	19 945,95 €	266 666,64 €	286 612,59 €	3 466 666,72 €
201901	CR Granada	15,00	Variable	Euribor 1M + 0,557	M	4 000 000,00 €	4 000 000,00 €	92,00 €	25 272,69 €	266 666,64 €	291 939,33 €	3 733 333,36 €
Simulación Préstamo 2020	Simulación	15,00	Variable	Euribor 1M + 2	M	4 000 000,00 €	0,00 €	0,00 €	22 120,86 €	66 666,67 €	88 787,53 €	3 866 666,67 €
TOTAL						59 358 186,85 €	28 548 451,50 €	6 916,56 €	253 521,36 €	5 232 384,85 €	8 065 524,40 €	24 652 338,46 €

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA
ESTADO Y PREVISIÓN DEL CANON DE MEJORA

EJERCICIO 2020

Entidad	Capital inicial formalizado	Fecha formaliz.	Fecha vencimiento	Tipo de interés	*Pendiente a 31-12-2019	Ppal. a amortizar 2020	*Pendiente a 31-12-2020	Intereses 2020
Aqualia	5.316.754,76 €	1 trim. 2007	2 trim. 2030	Euribor año +3,5%	2.105.422,77 €	336.018,76 €	1.769.404,00 €	100.000,00 €

*Faltan obras por ejecutar por importe total de 753.862,04 €.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

Página 310

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Página 311

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

10. Anexo de información sobre Convenios suscritos en materia de gasto social

Presupuestos

2020

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 OCT. 2020

23 OCT. 2020
INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

Económico Ingresos	Descripción del convenio	Importe 2020	Aplicación presupuestaria Gastos	Obligaciones reconocidas 2019	Obligaciones pendientes de pago	Clausula de retención
45030	Subvención Guarderías Infantiles	392.476,56	080501.323.13000 080501.323.13002 080501.323.16000 130401.323.44900	65.870,78 90.327,26 49.173,27 923.246,57	0,00 0,00 0,00 0,00	NO
4500200	Subvención Junta Centro Comarcal Drogas	63.429,00	080402.231.13000 080402.231.13002 080402.231.16000 080402.231.2269900	39.867,39 53.986,50 29.187,77 19.334,32	0,00 0,00 0,00 4.547,49	NO
4500201	Subvención Junta Atención Temprana (2016)	324.000,00	080503.312.13100 080503.312.16000 080503.312.2269900	335.201,90 119.478,19 2.782,09	0,00 0,00 354,53	NO
4500202	Subvención Junta Tratamiento Familias	120.526,00	080502.312.13000 080502.312.13002 080502.312.16000	41.917,67 50.276,77 28.452,22	0,00 0,00 0,00	NO
4500203	Subvención Ayudas Económicas Familias con Menores	116.272,00	080103.231.13000 080103.231.16000	74.151,32 101.765,65	0,00 0,00	NO
4508000	Subv. Servicio Ayuda Domicilio, Ley Dependencia	4.792.573,50	080101.231.48003 130401.231.44900 (Ayuda Domic-Dep)	240.925,85 5.785.730,72	3.635,00 478.690,05	NO NO



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Página 313

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

11. Anexo de Beneficios fiscales en tributos locales

Presupuestos

2020

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

Anexo: Beneficios fiscales en tributos locales

TRIBUTOS	Previsiones Iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
IMPUESTOS								
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	2.067.012,75	SI	9.330,19	10.682,56	0,00	2.047.000,00	99,03%	85,94%
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	37.245.045,28	SI	344.360,05	685,23	0,00	36.900.000,00	99,07%	80,87%
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Bienes Inmuebles de características especiales	0,00	NO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.174.423,57	SI	209.055,31	112.368,26	0,00	3.853.000,00	92,30%	79,94%
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	10.414.802,01	SI	120.000,00	694.802,01	0,00	9.600.000,00	92,18%	74,70%
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	1.136.548,21	NO	36.548,21	0,00	0,00	1.100.000,00	96,78%	45,83%
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	2.822.500,00	SI	0,00	222.500,00	0,00	2.600.000,00	92,12%	84,66%
TASAS								
	3.873.367,26	NO	0,00	0,00	0,00	3.873.367,26	100,00%	73,43%
CONTRIBUCIONES ESPECIALES								

EL CONCEJAL SECRETARIO

[Firma manuscrita]

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Firma manuscrita]

Anexo: Beneficios fiscales en tributos locales

TRIBUTOS	Familia numerosa	Otros Beneficios Potestativos	Bonificación 90%	Centros Concertados	Exenciones Obligatorias	Suma Beneficios Potestativos	Suma Beneficios Obligatorios	TOTAL
IMPUESTO								
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica	405,26	10.682,56	0,00	0,00	9.330,19	11.087,82	9.330,19	20.418,01
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	23.895,20	685,23	51.261,66	19.163,09	344.360,05	24.580,43	414.784,80	439.365,23
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Bienes inmuebles características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	112.368,26	0,00	0,00	209.055,31	112.368,26	209.055,31	321.423,57
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	0,00	694.802,01	0,00	0,00	120.000,00	694.802,01	120.000,00	814.802,01
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00	0,00	0,00	0,00	36.548,21	0,00	36.548,21	36.548,21
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	222.500,00	0,00	0,00	0,00	222.500,00	0,00	222.500,00

23 OCT. 2020

DEFINITIVAMENTE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Página 316	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles		449.227,00
- Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)		51.261,66
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)		No constan
- Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)		No constan
- Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)		No está aprobada
- Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)		No está aprobada
- Bonificación de inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)		No está aprobada
- Bonificación por BICEs atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)		No está aprobada
- Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)		24.300,46
- Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.3 TRLRHL)		No está aprobada
- Exención a favor de centros educativos concertados (art. 62.2.a) TRLRHL)		19.163,09
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		354.501,79
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		321.423,57
- Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)		No consta
- Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1.b) TRLRHL)		No consta
- Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1.c) TRLRHL)		No consta
- Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria art. 93.1.d) TRLRHL)		4.602,23
- Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1.e) TRLRHL)		187.298,36
- Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1.f) TRLRHL)		1.380,90
- Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1.g) TRLRHL)		15.773,82
- Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6.a) TRLRHL)		No está aprobada
- Bonificación por tipo de motor (art. 95.6.b) TRLRHL)		No está aprobada
- Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6.c) TRLRHL)		112.368,26
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		0,00
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		814.802,01
- Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1.a) TRLRHL)		No consta
- Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-artístico (art. 105.1.b) TRLRHL)		No consta
- Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)		No constan
- Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados (art. 108.4 TRLRHL)		694.802,01
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		120.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas		36.548,21
- Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)		36.548,21
- Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)		No consta
- Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)		No consta
- Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)		No consta
- Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)		No consta
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		0,00
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras		222.500,00
- Exención por razón del sujeto con el destino citado en el art. 100.2 TRLRHL)		No consta
- Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2.a) TRLRHL)		222.500,00
- Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2.b) TRLRHL)		No está aprobada
- Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2.c) TRLRHL)		No está aprobada
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2.d) TRLRHL)		No está aprobada
- Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2.e) TRLRHL)		No está aprobada
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		0,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE



15 OCT. 2020

Página 317

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

27 NOV. 2020

INICIALMENTE

DEFINITIVAMENTE

12. Plantilla del personal

Presupuestos

2020



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

23 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

DEFINITIVAMENTE

INICIALMENTE

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Según lo dispuesto en las normas de aplicación en la materia de recursos humanos: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público, Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública.

Careciendo de norma específica presupuestaria para el año 2020, acogiéndonos a la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, Real Decreto-Ley 24/2019, de 21 de diciembre y a lo establecido en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, mediante resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Atendiendo a lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Igualmente la relación de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a:

- a) Las normas previstas en el artículo 90.2 de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril.
- b) Los principios fijados por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- c) Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por todo ello y en aras de lograr una optima adecuación de los recursos humanos ante las necesidades planteadas en esta Entidad y para dotar a los servicios de personal suficiente con el que prestar una mejor atención a nuestros ciudadanos, sin olvidar el marco legislativo y atendiendo a las limitaciones impuestas por la estabilidad presupuestaria, la contención del gasto, y la sostenibilidad financiera, PROpongo

PRIMERO: En relación con la plantilla del personal funcionario:

- 1.- Creación de tres plazas de Agentes de Movilidad (3-D-199), (3-D-200), (3-D-201), escala de administración especial, subescala cometidos especiales, clase cometidos específicos, subgrupo C2, nivel CD 16, en la unidad de la Seguridad, dependiendo de la Policía Local.
- 2.- Modificación de tres plazas de Auxiliar Administrativo (2-D-075), (2-D-076) y (2-D-077), creadas en el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en la unidad de Recursos Humanos, pasando de el turno de promoción interna a turno libre, con dotación presupuestaria para tal fin.
- 3.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-074), en la unidad de Recursos Humanos.
- 4.- Creación de una plaza de administrativo (2-C-043), escala de administración general, subescala administrativa, subgrupo C1, nivel de CD 21, en la unidad de Cultura. (Plaza que deberá ser provista mediante el sistema de promoción interna, produciéndose de forma simultánea, la



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

27 NOV. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

DEFINITIVAMENTE

amortización de la plaza del empleado que promocione).

- 5.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-006), vinculada proceso de promoción interna, de la unidad de la Secretaría General.
- 6.- Amortización de una plaza de Conserje (3-E-022), vinculada proceso de promoción interna, de la unidad de la Secretaría General.
- 7.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-043), vinculada proceso de promoción interna, de la unidad de la Intervención Municipal.
- 8.- Creación de una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Tributaria (3-B-034), escala de administración especial, subescala Técnica grado medio, subgrupo A2, nivel de CD 18, en el Órgano de Gestión Tributaria.
- 9.- Creación de una plaza de Inspector de Rentas (3-D-202), escala de administración especial, subescala cometidos especiales, subgrupo C2, nivel de CD 16, en la Tesorería Municipal.
- 10.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-008), en la unidad de Recursos Humanos, vinculada a proceso de promoción interna.
- 11.- Amortización de una plaza de Ordenanza-Notificador (2-E-009), en la unidad de Recursos Humanos, vinculada a proceso de promoción interna.
- 12.- Amortización de una plaza de Ordenanza-Notificador (2-E-010), en la unidad de Nuevas Tecnologías, vinculada a proceso de promoción interna.
- 13.- Creación de una plaza de Técnico Auxiliar de Playas (3-C-145), escala de administración especial, subescala técnicos especiales, subgrupo C1, nivel de CD 18, en la unidad de Turismo y Playas. (Plaza que deberá ser provista mediante el sistema de promoción interna, produciéndose de forma simultánea, la amortización de la plaza del empleado que promocione).

SEGUNDO: En relación con la plantilla del personal laboral:

- 1.- Creación de dos plazas de Oficial de Oficios Varios (D-134), (D-135), subgrupo C2, nivel de CD 12 en la unidad de Infraestructuras.
- 2.- Creación de una plaza de Profesor de Danza (B-028), subgrupo A2, nivel de CD 16 al 50,6% de la jornada modalidad fijo discontinuo (9 meses), en los servicios Culturales y Educativos dentro de la Escuela de Música. (Cumplimiento Sentencia Judicial)
- 3.- Creación de dos plazas de Psicólogos (A-010) y (A-011), subgrupo A1, nivel de CD 24, en la unidad de Bienestar Social en los Programas Especializados, para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana. (Cumplimiento Sentencia Judicial)
- 4.- Creación de una plaza de Logopeda (B-029), subgrupo A2, nivel de CD 22, en la unidad de de Bienestar Social en los Programas Especializados, para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana. (Cumplimiento Sentencia Judicial)
- 5.- Creación de una plaza de Auxiliar de Atención Temprana (D-136), subgrupo C2, nivel de CD 16, en la unidad de Bienestar Social en los Programas Especializados para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana. (Cumplimiento Sentencia Judicial).

TERCERO: En relación con la plantilla de personal eventual:

- 1.- Amortización de una plaza de Asesor de Área (4-033)



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

INICIATIVAMENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO

DEFINITIVAMENTE

- 2.- Amortización de una plaza de Secretario de Grupo (4-059)
- 3.- Creación de tres plazas de Coordinador de Gestión (4-042), (4-043) y (4-044), con unas retribuciones anuales de 37.888,62€
- 4.- Creación de una plaza de Administrativo (4-048), con unas retribuciones anuales de 29.470,98€
- 5.- Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo (4-052), con unas retribuciones anuales de 23.966,88€

TERCERO: Con lo anterior se propone la aprobación de la plantilla resultante de las antes referidas modificaciones.

CUARTO: Con objeto de liquidar las cuantías adeudadas por diferentes conceptos, se propone consignar un importe de 142.602,29€ para atender a los atrasos del complemento extraordinario, así como 66.979,01€ para atender el coste de seguridad social para el abono de los atrasos del complemento extraordinario, y 25.505,95€ para atender a los atrasos de la ayuda de minusvalía. No obstante a pesar del esfuerzo económico realizado, ha sido imposible la consignación de los atrasos del complemento extraordinario de manera completa, por lo que este Ayuntamiento se compromete a lo largo del ejercicio 2020 a saldar el resto de los atrasos adeudados en concepto de complemento extraordinario por importe de 55.860,32€, con cargos a los créditos que resulten disponibles del capítulo 1, estableciéndose como fecha máxima para la liquidación de los mismos que resten el 31 de diciembre de 2020.

En Vélez-Málaga, once de septiembre de dos mil veinte.



La Concejala Delegada de Recursos Humanos,

Fdo: Dolores Gámez Bermúdez.



15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA 2020
APROBADO POR EL PLENIO DE LA CORPORACION EL

Denominación de la Plaza	Subgrupo de Titulac	Número de Plazas	de
1.º CUERPOS NACIONALES			
001 Secretario General	A1	1	
002 Interventor	A1	1	
003 Tesorero	A1	1	
004 Interventor-Contable	ELA1	1	
		Subtotal 4	
2.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
005 a 019 Tec. Admon. General	A1	15	
001 a 004, 006 a 020 y 023 a 043 Administrativo	C1	40	
001 a 005;007; 009 a 020; 022 a 029; 031 a 036; 038 a 042; 044 a 045; 051; 052 y 055 a 073; 079 Aux. Administrativos	C2	65	
002 a 006 y 008 Ordenanza-Notificador	E	6	
		Subtotal 126	
3.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Subescala Tec. Superiores			
001, 022 a 024 y 030 Arquitecto Superior	A1	5	
002 Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	A1	1	
003 Direct. Activi. Deportivas	A1	1	
004-005-011-013 y 016 Economista	A1	5	
010 Tec. Patrimonio Histórico	A1	1	
012 Licenciado en Derecho	A1	1	
017 Tec. RR.HH/Psicólogo	A1	1	
019 Técnico Superior Informática	A1	1	
020 Ingeniero Grado Superior	A1	1	
021 Tec. Superior Ciencias Ambientales	A1	1	
026 Téc. Superior Historia	A1	1	
028 Letrado	A1	1	
029 Tec. Superior Relaciones Laborales	A1	1	
		Subtotal 21	
Subescala Tec. Medios			
001 a 003 y 025 a 027 Arquitecto Técnico	A2	6	
004 Topógrafo	A2	1	
005, 028 y 031 Ingeniero Tec. Industrial	A2	3	
007 Ingeniero Tec. Agrícola	A2	1	
008 Graduado Social	A2	1	
013 Archivero	A2	1	
018 Gestor de Nóminas	A2	1	
021 Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	A2	1	

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENIO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

022 Ingeniero Técnico Informática	A2	1	Página 322
023 Diplomado en Turismo	A2	1	
029 Ingeniero Técnico Obras Públicas	A2	1	
030 Técnico Medio en Economía y Administración	A2	1	
034 Técnico Medio en Gestión Tributaria	A2	1	
		Subtotal 20	
Subescala Técnicos Auxiliares			
001 a 003; 006, 009 y 130 Delineantes	C1	6	
140 a 141 Tec. Proyectos Construcciones Obras Civiles	C1	2	
129 y 144 Tec. Aux. Prevención Riesgos Laborales	C1	2	
137 Tec. Aux. Protección Civil	C1	1	
138, 142 y 143 Tec. Aux. Informática	C1	3	
139 Tec. Auxiliar	C1	1	
145 Tec. Aux Playas	C1	1	
		Subtotal 16	
Subescala Serv. Especiales Policía Local			
018 Jefe de la Policía Local	A1	1	
007 Intendente	A1	1	
009 y 032 Inspector	A2	2	
017; 020, 024 y 033 Subinspector	A2	4	
015 a 016, 018 a 021, 023 a 025, 122 a 123, 131 a 133 Oficiales	C1	14	
027 a 064, 066 a 070, 072 a 087; 090, 092, 094 a 097, 099 a 113, 116 a 120; 124 a 128 y 134 a 136 Policía	C1	93	
		Subtotal 115	
Subescala Serv. Especiales Clase Cometidos Esp			
010 Subinspector de Rentas y Exacciones	C1	1	
011 Director de la Escuela de Música	C1	1	
012 Jefe Equipo Tec. Cartográfico	C1	1	
013 y 014 Especialista Catastrales	C1	2	
121 Coordinador de Juventud	C1	1	
071 a 072 y 198 Aux. Protección Civil	C2	3	
074 a 075, 123 y 192 a 195 Aux. Biblioteca	C2	7	
076 Aux Puericultora	C2	1	
086 Inspector de Obras	C2	1	
101; 104; 112 a 113 y 202 Inspector de Rentas y Exacciones	C2	5	
124 Aux. Desarrollo. Prog. Educativa	C2	1	
125 Aux. Programación de Juventud	C2	1	
145 Monitor de Juventud	C2	1	
127 Aux. Contabilidad y Recaudación	C2	1	
128 a 129, 131 a 135 y 137 a 138 Tec. Aux de Seguridad.	C2	9	
139 Y 196 a 197 Aux. Informática	C2	3	
140 Aux. Gestión Patrimonio y Cultura	C2	1	
141 Aux. Gestión OO.AA.	C2	1	
142 Inspector de Apertura y Vía Pública	C2	1	
143 y 144 Especialista Catastral	C2	2	

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

199 a 201 Agente de Movilidad		C2	3
			Página 323
			Subtotal 47
Subescala Serv. Especiales Clase Personal de Oficios			
078 Oficial Electricista	APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE	C2	1
079 Oficial Jardinero		C2	1
084 Oficial de Obras	15 OCT. 2020	C2	1
087 Encargado de Aguas		C2	1
089 Oficial de Aguas	EL CONCEJAL - SECRETARIO	C2	1
092 y 095 Oficial Matarife	<i>gnttctol</i>	C2	2
096 a 098 y 191 Maestro de Mercado		C2	4
106 y 107 Oficial Conductor	APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL	C2	2
002 Operario Jardinero	23 OCT. 2020	E	1
004 Operario de Obras		E	1
008 Portitor de Cementerio	INICIALMENTE	E	1
009 Peon Portitor Cementerio		E	1
013 Operaria Limpiadora		E	1
023 a 024 Conserjes		E	2
			Subtotal 20
4.º PERSONAL DE EMPLEO			
032 y 034 a 035 Asesor de Área	APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL	-	3
038 Jefe de Prensa	27 NOV. 2020	-	1
039 a 044 Coordinador Gestión	DEFINITIVAMENTE	-	6
045; 047 y 048 Administrativo		-	3
050 a 052 Auxiliar Administrativo		-	3
054 a 058 Auxiliar Técnico		-	5
060 a 063 Secretario/as de Grupo		-	4
			Subtotal 25
			TOTAL 394



PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA		2020	
Denominación de la Plaza	Subgrupo de Titulac	Número de Plazas	de
1.º CUERPOS NACIONALES			
001 Secretario General	A1	1	
002 Interventor	A1	1	
003 Tesorero	A1	1	
004 Interventor-Contable	A1	1	
		Subtotal 4	
2.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
005 a 019 Tec. Admon. General	A1	15	
001 a 004, 006 a 020 y 023 a 043 Administrativo	C1	40	
001 a 005; 007; 009 a 020; 022 a 029; 031 a 036; 038 a 042; 044 a 045; 051; 052 y 055 a 073; 079 Aux. Administrativos	C2	65	
002 a 006 y 008 Ordenanza-Notificador	E	6	
		Subtotal 126	
3.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Subescala Tec. Superiores			
001, 022 a 024 y 030 Arquitecto Superior	A1	5	
002 Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	A1	1	
003 Direct. Activi. Deportivas	A1	1	
004-005-011-013 y 016 Economista	A1	5	
010 Tec. Patrimonio Histórico	A1	1	
012 Licenciado en Derecho	A1	1	
017 Tec. RR.HH/Psicólogo	A1	1	
019 Técnico Superior Informática	A1	1	
020 Ingeniero Grado Superior	A1	1	
021 Tec. Superior Ciencias Ambientales	A1	1	
026 Téc. Superior Historia	A1	1	
028 Letrado	A1	1	
029 Tec. Superior Relaciones Laborales	A1	1	
		Subtotal 21	
Subescala Tec. Medios			
001 a 003 y 025 a 027 Arquitecto Técnico	A2	6	
004 Topógrafo	A2	1	
005, 028 y 031 Ingeniero Tec. Industrial	A2	3	
007 Ingeniero Tec. Agrícola	A2	1	
008 Graduado Social	A2	1	
013 Archivero	A2	1	
018 Gestor de Nóminas	A2	1	
021 Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	A2	1	

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL- SECRETARIO

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Large handwritten signature]

022 Ingeniero Técnico Informática	A2	1	<p style="text-align: right;">Página 325</p> <p style="text-align: center;">15. OCT. 2020</p> <p style="text-align: center;">EL CONCEJAL - SECRETARIO</p> <p style="text-align: center;">[Signature]</p>
023 Diplomado en Turismo	A2	1	
029 Ingeniero Técnico Obras Públicas	A2	1	
030 Técnico Medio en Economía y Administración	A2	1	
034 Técnico Medio en Gestión Tributaria	A2	1	
		Subtotal 20	
Subescala Técnicos Auxiliares			
001 a 003; 006, 009 y 130 Delineantes	C1	6	<p style="text-align: center;">APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION LOCAL</p> <p style="text-align: center;">23 OCT. 2020</p> <p style="text-align: center;">INICIALMENTE</p> <p style="text-align: center;">[Signature]</p> <p style="text-align: center;">APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION LOCAL</p>
140 a 141 Tec. Proyectos Construcciones Obras Civiles	C1	2	
129 y 144 Tec. Aux. Prevención Riesgos Laborales	C1	2	
137 Tec. Aux. Protección Civil	C1	1	
138, 142 y 143 Tec. Aux. Informática	C1	3	
139 Tec. Auxiliar	C1	1	
145 Tec. Aux Playas	C1	1	
		Subtotal 16	
Subescala Serv. Especiales Policía Local			
018 Jefe de la Policía Local	A1	1	<p style="text-align: center;">27 NOV. 2020</p> <p style="text-align: center;">DEFINITIVAMENTE</p> <p style="text-align: center;">[Signature]</p>
007 Intendente	A1	1	
009 y 032 Inspector	A2	2	
017; 020, 024 y 033 Subinspector	A2	4	
015 a 016, 018 a 021, 023 a 025, 122 a 123, 131 a 133 Oficiales	C1	14	
027 a 064, 066 a 070, 072 a 087; 090, 092, 094 a 097, 099 a 113; 116 a 120; 124 a 128 y 134 a 136 Policía	C1	93	
		Subtotal 115	
Subescala Serv. Especiales Clase Cometidos Esp			
010 Subinspector de Rentas y Exacciones	C1	1	
011 Director de la Escuela de Música	C1	1	
012 Jefe Equipo Tec. Cartográfico	C1	1	
013 y 014 Especialista Catastrales	C1	2	
121 Coordinador de Juventud	C1	1	
071 a 072 y 198 Aux. Protección Civil	C2	3	
074 a 075, 123 y 192 a 195 Aux. Biblioteca	C2	7	
076 Aux Puericultora	C2	1	
086 Inspector de Obras	C2	1	
101; 104; 112 a 113 y 202 Inspector de Rentas y Exacciones	C2	5	
124 Aux. Desarrollo. Prog. Educativa	C2	1	
125 Aux. Programación de Juventud	C2	1	
145 Monitor de Juventud	C2	1	
127 Aux. Contabilidad y Recaudación	C2	1	
128 a 129, 131 a 135 y 137 a 138 Tec. Aux de Seguridad	C2	9	
139 Y 196 a 197 Aux. Informática	C2	3	
140 Aux. Gestión Patrimonio y Cultura	C2	1	
141 Aux. Gestión OO.AA.	C2	1	
142 Inspector de Apertura y Vía Pública	C2	1	
143 y 144 Especialista Catastral	C2	2	

199 a 201 Agente de Movilidad

C2

Página 326

Subtotal 47

Subescala Serv. Especiales Clase Personal de Oficios

078 Oficial Electricista	APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE	C2	1
079 Oficial Jardinero		C2	1
084 Oficial de Obras	15 OCT. 2020	C2	1
087 Encargado de Aguas		C2	1
089 Oficial de Aguas	EL CONCEJAL - SECRETARIO	C2	1
092 y 095 Oficial Matarife	<i>gnttad</i>	C2	2
096 a 098 y 191 Maestro de Mercado		C2	4
106 y 107 Oficial Conductor	APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL	C2	2
002 Operario Jardinero		E	1
004 Operario de Obras	23 OCT. 2020	E	1
008 Portitor de Cementerio	INICIALMENTE	E	1
009 Peon Portitor Cementerio		E	1
013 Operaria Limpiadora		E	1
023 a 024 Conserjes		E	2

Subtotal 20

4.º PERSONAL DE EMPLEO

032 y 034 a 035 Asesor de Área	APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL	-	3
038 Jefe de Prensa	27 NOV 2020	-	1
039 a 044 Coordinador Gestión	DEFINITIVAMENTE	-	6
045; 047 y 048 Administrativo		-	3
050 a 052 Auxiliar Administrativo		-	3
054 a 058 Auxiliar Técnico		-	5
060 a 063 Secretario/as de Grupo		-	4

Subtotal 25

TOTAL 394



PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA		2020	
Denominación de la Plaza	Subgrupo de Titulac	Número de Plazas	de
1.º CUERPOS NACIONALES			
001 Secretario General	A1	1	
002 Interventor	A1	1	
003 Tesorero	A1	1	
004 Interventor-Contable	A1	1	
		Subtotal 4	
2.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
005 a 019 Tec. Admon. General	A1	15	
001 a 004, 006 a 020 y 023 a 043 Administrativo	C1	40	
001 a 005; 007; 009 a 020; 022 a 029; 031 a 036; 038 a 042; 044 a 045; 051; 052 y 055 a 073; 079 Aux. Administrativos	C2	65	
002 a 006 y 008 Ordenanza-Notificador	E	6	
		Subtotal 126	
3.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Subescala Tec. Superiores			
001, 022 a 024 y 030 Arquitecto Superior	A1	5	
002 Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	A1	1	
003 Direct. Activi. Deportivas	A1	1	
004-005-011-013 y 016 Economista	A1	5	
010 Tec. Patrimonio Histórico	A1	1	
012 Licenciado en Derecho	A1	1	
017 Tec. RR.HH/Psicólogo	A1	1	
019 Técnico Superior Informática	A1	1	
020 Ingeniero Grado Superior	A1	1	
021 Tec. Superior Ciencias Ambientales	A1	1	
026 Téc. Superior Historia	A1	1	
028 Letrado	A1	1	
029 Tec. Superior Relaciones Laborales	A1	1	
		Subtotal 21	
Subescala Tec. Medios			
001 a 003 y 025 a 027 Arquitecto Técnico	A2	6	
004 Topógrafo	A2	1	
005, 028 y 031 Ingeniero Tec. Industrial	A2	3	
007 Ingeniero Tec. Agrícola	A2	1	
008 Graduado Social	A2	1	
013 Archivero	A2	1	
018 Gestor de Nóminas	A2	1	
021 Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	A2	1	

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

022 Ingeniero Técnico Informática	A2	1	Página 328
023 Diplomado en Turismo	A2	1	
029 Ingeniero Técnico Obras Públicas	A2	1	
030 Técnico Medio en Economía y Administración	A2	1	
034 Técnico Medio en Gestión Tributaria	A2	1	
		Subtotal 20	
Subescala Técnicos Auxiliares			
001 a 003; 006, 009 y 130 Delineantes	C1	6	
140 a 141 Tec. Proyectos Construcciones Obras Civiles	C1	2	
129 y 144 Tec. Aux. Prevención Riesgos Laborales	C1	2	
137 Tec. Aux. Protección Civil	C1	1	
138, 142 y 143 Tec. Aux. Informática	C1	3	
139 Tec. Auxiliar	C1	1	
145 Tec. Aux Playas	C1	1	
		Subtotal 16	
Subescala Serv. Especiales Policía Local			
018 Jefe de la Policía Local	A1	1	
007 Intendente	A1	1	
009 y 032 Inspector	A2	2	
017; 020, 024 y 033 Subinspector	A2	4	
015 a 016, 018 a 021, 023 a 025, 122 a 123, 131 a 133 Oficiales	C1	14	
027 a 064, 066 a 070, 072 a 087; 090, 092, 094 a 097, 099 a 113; 116 a 120; 124 a 128 y 134 a 136 Policía	C1	93	
		Subtotal 115	
Subescala Serv. Especiales Clase Cometidos Esp			
010 Subinspector de Rentas y Exacciones	C1	1	
011 Director de la Escuela de Música	C1	1	
012 Jefe Equipo Tec. Cartográfico	C1	1	
013 y 014 Especialista Catastrales	C1	2	
121 Coordinador de Juventud	C1	1	
071 a 072 y 198 Aux. Protección Civil	C2	3	
074 a 075, 123 y 192 a 195 Aux. Biblioteca	C2	7	
076 Aux Puericultora	C2	1	
086 Inspector de Obras	C2	1	
101; 104; 112 a 113 y 202 Inspector de Rentas y Exacciones	C2	5	
124 Aux. Desarrollo. Prog. Educativa	C2	1	
125 Aux. Programación de Juventud	C2	1	
145 Monitor de Juventud	C2	1	
127 Aux. Contabilidad y Recaudación	C2	1	
128 a 129, 131 a 135 y 137 a 138 Tec. Aux de Seguridad	C2	9	
139 Y 196 a 197 Aux. Informática	C2	3	
140 Aux. Gestión Patrimonio y Cultura	C2	1	
141 Aux. Gestión OO.AA.	C2	1	
142 Inspector de Apertura y Vía Pública	C2	1	
143 y 144 Especialista Catastral	C2	2	

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

199 a 201 Agente de Movilidad

C2

Subtotal 47

Subescala Serv. Especiales Clase Personal de Oficios

078 Oficial Electricista

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

C2

1

079 Oficial Jardinero

C2

1

084 Oficial de Obras

15 OCT. 2020

C2

1

087 Encargado de Aguas

C2

1

089 Oficial de Aguas

EL CONCEJAL - SECRETARIO

C2

1

092 y 095 Oficial Matarife

C2

2

096 a 098 y 191 Maestro de Mercado

C2

4

106 y 107 Oficial Conductor

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

C2

2

002 Operario Jardinero

E

1

004 Operario de Obras

23 OCT. 2020

E

1

008 Portitor de Cementerio

E

1

009 Peon Portitor Cementerio

INICIALMENTE

E

1

013 Operaria Limpiadora

E

1

023 a 024 Conserjes

E

2

Subtotal 20

4.º PERSONAL DE EMPLEO

032 y 034 a 035 Asesor de Área

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

-

3

038 Jefe de Prensa

27 NOV. 2020

-

1

039 a 044 Coordinador Gestión

-

6

045; 047 y 048 Administrativo

-

3

050 a 052 Auxiliar Administrativo

-

3

054 a 058 Auxiliar Técnico

-

5

060 a 063 Secretario/as de Grupo

-

4

Subtotal 25

TOTAL 394

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

27 NOV. 2020

PLANTILLA FUNCIONARIOS 2020

COD PLAZA ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	TITULAR	GRUPO	SUBGRUPO
1-A-001	HAB. NACIONAL	SECRETARIA	SECRETARIO GENERAL	CARRION GARCIA, BENEDICTO	A1
1-A-002	HAB. NACIONAL	INTERV.-TESORER.	INTERVENTOR GENERAL	RAMOS ORTEGA, JUAN PABLO	A1
1-A-003	HAB. NACIONAL	INTERV.-TESORER.	TESORERO	JORDANO ALCAIDE, AURORA	A1
1-A-004	HAB. NACIONAL	INTERV.-CONTABLE	INTERVENTOR-CONTABLE	VAC. Pérez Rodriguez, Vicente de Paul	A1
2-A-005	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	RUIZ BARBADILLO, Mª CARIDAD	A1
2-A-006	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	LADERA RODRIGUEZ ENRIQUE	A1
2-A-007	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GOMEZ ALBA, JOAQUIN	A1
2-A-008	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	ITURRIAGA URBISTONDO F. JAVIER	A1
2-A-009	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GRACIANO MARTINEZ ANA MARIA	A1
2-A-010	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	DE FELIPE JIMENEZ CASQUET, LUIS	A1
2-A-011	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GARCIA QUESADA SUSANA	A1
2-A-012	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	PINAZO GOMEZ FRANCISCO	A1
2-A-013	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	VACANTE	A1
2-A-014	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	ARAGON MARTINEZ, FRANCISCO	A1
2-A-015	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GIRON GAMBERO, Mª JOSE	A1
2-A-016	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	CONDE QUINTANO, AIDA Mª	A1
2-A-017	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GARCIA OLMO, ANTONIO	A1
2-A-018	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	VAC. Rueda Olmo, Antonio Ramón	A1
2-A-019	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	VAC. Gómez Bueno, Fabiola	A1
2-C-001	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	REQUENA LOPEZ, Mª FRANCISCA	C1
2-C-002	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	CARMONA ORTIZ JOSE	C1
2-C-003	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C1
2-C-004	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GARCIA AVILES LOURDES	C1
2-C-006	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	ORTEGA GONZALEZ ELENA	C1
2-C-007	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GONZALEZ RUIZ RAFAEL	C1
2-C-008	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	MORALES CHICANO REMEDIOS	C1
2-C-009	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	MARTIN HIDALGO MARIA JOSE	C1
2-C-010	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	TÉLLEZ REVIRIEGO, INMACULADA	C1
2-C-011	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	JIMÉNEZ JURADO, SUSANA	C1
2-C-012	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	TELLEZ PAEZ, RAFAEL	C1
2-C-013	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VISEDOR ARIZA ANTONIO	C1
2-C-014	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C1
2-C-015	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	HIERRO MARTIN LYDIA	C1
2-C-016	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	CHICA ORTIZ INMACULADA	C1
2-C-017	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	BARRANQUERO LOPEZ JOSE ANT.	C1
2-C-018	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VIGO JIMENEZ FRANCISCO	C1
2-C-019	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ MORENO MARIO	C1
2-C-020	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	SANTACRUZ MUÑOZ Mª JOSE	C1
2-C-023	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GONZALEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	C1
2-C-024	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	C1
2-C-025	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	GUERRA NAVAS JOSE ANTONIO	C1
2-C-026	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	GAMEZ GAMEZ, MARIA VICTORIA	C1
2-C-027	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	VILLALBA POSTIGO ANA MERCEDES	C1
2-C-028	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	CHIA LOZANO AMPARO	C1
2-C-029	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	LOBATO FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	C1
2-C-030	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GONZÁLEZ YUSTE, M.ª CARMEN	C1
2-C-031	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GIL GUARCHS, ANTONIO CARLOS	C1
2-C-032	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	PASTOR VIGO, LOURDES	C1
2-C-033	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C1

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

27 NOV. 2020

INICIALMENTE

EL CONCEJA LOCAL

DEFINITIVAMENTE

2-C-034	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C	C1
2-C-035	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C	C1
2-C-036	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C	C1
2-C-037	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C	C1
2-C-038	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C	C1
2-C-039	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C	C1
2-C-040	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C	C1
2-C-041	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C	C1
2-C-042	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C	C1
2-C-043	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C	C1
2-D-001	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-002	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CEBRIAN GARCIA JOSE ANTONIO	D	C2
2-D-003	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VAC. C.S. Gutiérrez Moreno, Antonio Jesús	D	C2
2-D-004	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIZA SANCHEZ, JULIA	D	C2
2-D-005	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-007	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CRESPILLO GARCIA, Mª VICTORIA	D	C2
2-D-009	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HIERRO PARRA SERGIO	D	C2
2-D-010	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-011	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ VALVERDE MIGUEL	D	C2
2-D-012	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MUÑOZ MORALES ISABEL	D	C2
2-D-013	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RIVAS MORALES CARMEN	D	C2
2-D-014	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CHICANO LAGOS GEMA	D	C2
2-D-015	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	POSADA APARICIO JUAN ENRIQUE	D	C2
2-D-016	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RAMOS CORDOBA, SERGIO	D	C2
2-D-017	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LUQUE OLEA JOSE FRANCISCO	D	C2
2-D-018	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-019	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NAVAS RAMIREZ ESPERANZA	D	C2
2-D-020	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRANADOS PAYAN, CRISTINA	D	C2
2-D-022	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GAMEZ CAÑETE, JUANA GLORIA	D	C2
2-D-023	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORDOBA GALVEZ CONCEPCION	D	C2
2-D-024	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RAMOS GUERRERO FLORENTINA	D	C2
2-D-025	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HIDALGO ESPEJO, MACARENA	D	C2
2-D-026	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARCIA GARCIA, Mª ALICIA	D	C2
2-D-027	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTRO BARRERA, Mª ISABEL	D	C2
2-D-028	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LINARES CARMONA MARIA TERESA	D	C2
2-D-029	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARROYO JURADO, RUTH	D	C2
2-D-031	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ PUERTAS JUANA	D	C2
2-D-032	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ MARTOS, FULGENCIO	D	C2
2-D-033	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARTIN ZAYAS ROCIO BIENVENIDA	D	C2
2-D-034	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORALES CUENCA ANA	D	C2
2-D-035	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VARGAS GONZALEZ, CARMEN LUCIA	D	C2
2-D-036	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ DOMINGUEZ, Mª JOSE	D	C2
2-D-038	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ GARCIA ELENA	D	C2
2-D-039	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERNANDEZ TELLO JOSE CARLOS	D	C2
2-D-040	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORENO GONZALEZ, JOSE MANUEL	D	C2
2-D-041	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAEZA GONZALEZ JORGE L.	D	C2
2-D-042	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-044	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORNEJO LÓPEZ, DANIEL	D	C2
2-D-045	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINTERO RAMÍREZ, Mª MERCEDES	D	C2
2-D-051	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ LOPEZ REMEDIOS	D	C2
2-D-052	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ MARTIN, DAMIAN	D	C2
2-D-055	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRANADO ZAYAS ANTONIO	D	C2

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

27 NOV. 2020

INICIALMENTE

DEFINITIVAMENTE

2-D-056	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMÉNEZ ESTEBAN, ANA MARÍA	D	C2
2-D-057	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARCIA GUERRA RAFAEL	D	C2
2-D-058	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROBLES RECIO JUAN MANUEL	D	C2
2-D-059	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID	D	C2
2-D-060	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASASOLA TELLEZ, MONTSERRAT	D	C2
2-D-061	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ ALBA, Mª VICTORIA	D	C2
2-D-062	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ FERNANDEZ, FRANCISCO J	D	C2
2-D-063	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESPEJO JIMENEZ, Mª DEL CARMEN	D	C2
2-D-064	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIZA CAMACHO, DESIRE	D	C2
2-D-065	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	MORENO PUERTAS, TERESA	D	C2
2-D-066	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORTEGA FERNANDEZ, Mª CARMEN	D	C2
2-D-067	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CHECA FAJARDO, Mª VICTORIA	D	C2
2-D-068	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NAVARRO MOLINA, Mª CARMEN	D	C2
2-D-069	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TOLEDO LARRUBIA, ROSA Mª	D	C2
2-D-070	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROSAS GREGORIO, ANTONIA Mª	D	C2
2-D-071	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ZAPATA DÍAZ, MARÍA JOSÉ	D	C2
2-D-072	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VELA BRAVO, MERCEDES	D	C2
2-D-073	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORTEGA GONZÁLEZ, CARMEN DEL MAR	D	C2
2-D-075	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-076	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-077	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-078	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-079	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-E-002	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	VACANTE	E	-
2-E-003	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	VACANTE	E	-
2-E-004	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	REQUENA RUIZ JUAN MANUEL	E	-
2-E-005	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	VACANTE	E	-
2-E-006	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	BELTRAN JIMENEZ JOSE ANTONIO	E	-
2-E-008	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	VACANTE	E	-
3-A-001	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ARQUITECTO	PELAEZ MARTIN, RAFAEL	A	A1
3-A-002	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	INGENIERO DE C.C. y P.	QUINTERO MARTINEZ EUGENIO	A	A1
3-A-003	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	DIRECT. ACTIV. DEPORTIVAS	MENDEZ ZAPATA MANUEL	A	A1
3-A-004	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ECONOMISTA	FERNANDEZ MORALES, VICENTE	A	A1
3-A-005	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ECONOMISTA	MONTERO ATENCIA JUAN ANTONIO	A	A1
3-A-007	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	INTENDENTE	MONTOYA DE HOMBRE JOSE ANDRES	A	A1
3-A-010	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	TEC. PATR. HIST. ARTIST.	MARTIN CORDOBA EMILIO	A	A1
3-A-011	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ECONOMISTA	FERNANDEZ MORALES BEATRIZ	A	A1
3-A-012	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	LICENCIADO EN DERECHO	GAMEZ CAÑETE FRANCISCA	A	A1
3-A-013	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ECONOMISTA	RODRIGUEZ MARCOS MANUEL JESUS	A	A1
3-A-016	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ECONOMISTA	CALVO MOLINA JESUS	A	A1
3-A-017	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	TEC. EN RR.HH/ PSICOLOGO	DEL CAMPO NAVARRETE FERNANDO	A	A1
3-A-018	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	JEFE DEL CUERPO POLICIA LOCAL	VACANTE	A	A1
3-A-019	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	TEC.SUP.INFORMATICA	CORDERO BENSAYAG ALFONSO	A	A1
3-A-020	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	INGENIERO SUPERIOR	BARRANCO RICO, JOSÉ ALBERTO	A	A1
3-A-021	ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	TEC. SUP. CIENCIAS AMBIENTALES	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FCO. MANUEL	A	A1
3-A-022	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ARQUITECTO	ARIAS GONZALEZ, MARTA	A	A1
3-A-023	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ARQUITECTO	HEREDIA VALVERDE, RUBEN D	A	A1
3-A-024	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ARQUITECTO	FERNANDEZ RODRIGUEZ, PABLO	A	A1
3-A-026	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	HISTORIA	VACANTE	A	A1
3-A-028	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	LETRADO	VACANTE	A	A1
3-A-029	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	TEC.SUP.RELACIONES LABORALES	VACANTE	A	A1
3-A-030	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ARQUITECTO	VACANTE	A	A1

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORAION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Página 383

3-B-001	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	MARTIN PAREJA ANTONIO	B	A2
3-B-002	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	CASTEJON GORDO TOMAS	B	A2
3-B-003	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	GARCIA DEL CORRAL JOSE HUMBERT	B	A2
3-B-004	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	TOPOGRAFO	ORTIGOSA MOLINA DANIEL	B	A2
3-B-005	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	INGENIERO TEC. INDUSTRIAL	CASAS MARIN EMILIO	B	A2
3-B-007	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	ING. TECNICO AGRICOLA	ZAYAS TORE JUAN ERNESTO	B	A2
3-B-008	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	GRADUADO SOCIAL	SANCHEZ GONZALEZ MARIA DEL CAR	B	A2
3-B-009	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	INSPECTOR	VALLE ALARCON, ANTONIO	B	A2
3-B-013	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	ARCHIVERO	FRANCO ARAGUEZ JOSE ANTONIO	B	A2
3-B-017	ESPECIAL	SERV. ESPECV.	SUBINSPECTOR	RANEA DIAZ, FRANCISCO	B	A2
3-B-018	ESPECIAL	TECNICA MEDIO	GESTOR DE NOMINAS	PONCE MARTIN INMACULADA	B	A2
3-B-020	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	SUBINSPECTOR	VACANTE	B	A2
3-B-021	ESPECIAL	TECNICA MEDIA	TECNICO PREV EN RIESGOS LABORALES	GONZALEZ GIL VICTOR MANUEL	B	A2
3-B-022	ESPECIAL	TECNICA MEDIA	INGENIERO TECNICO DE INFORMATICA	HIERRO GUTIERREZ, ANTONIO JOSE	B	A2
3-B-023	ESPECIAL	TECNICA MEDIA	DIPLOMADO EN TURISMO	NICOLA HERRERA, M ^o DEL CARMEN	B	A2
3-B-024	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	SUBINSPECTOR	VACANTE	B	A2
3-B-025	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	COTILLA VILCHES, ALINA	B	A2
3-B-026	ESPECIAL	TECNICA MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	VAC. Excedencia Ruiz Salvatierra, Arturo	B	A2
3-B-027	ESPECIAL	TECNICO SUPERIOR	ARQUITECTO TECNICO	MORENO GUIRADO, REMEDIOS	B	A2
3-B-028	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	INGENIERO TEC. INDUSTRIAL	RIVAS MORALES, JUAN	B	A2
3-B-029	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	VALARES FERNANDEZ, LAUREANO	B	A2
3-B-030	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO EN ECONOMIA Y ADMINIST	MUÑOZ PARRADO, ANTONIA. FCA	B	A2
3-B-031	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	INGENIERO TEC. INDUSTRIAL	VACANTE	B	A2
3-B-032	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	INSPECTOR	VACANTE	B	A2
3-B-033	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	SUBINSPECTOR	VACANTE	B	A2
3-B-034	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO EN GESTIÓN TRIBUTARIA	VACANTE	B	A2
3-C-001	ESPECIAL	TECNICO AUXILIAR	DELINEANTE	VAC. Enrique Gonzalo, Javier Jr	C	C1
3-C-002	ESPECIAL	TECNICO AUXILIAR	DELINEANTE	VACANTE	C	C1
3-C-003	ESPECIAL	TECNICO AUXILIAR	DELINEANTE	MATA MARTÍN, ÓSCAR	C	C1
3-C-006	ESPECIAL	TECNICO AUXILIAR	DELINEANTE	PIEDROLA CASTRO LUIS J.	C	C1
3-C-009	ESPECIAL	TECNICO AUXILIAR	DELINEANTE	ALES MARTIN INMACULADA	C	C1
3-C-010	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSP-JEFE RENTAS Y EXA	GARCIA PEREZ, FCO JAVIER	C	C1
3-C-011	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	DIREC. ESCUELA DE MUSICA	DE VICENTE HIERRO, CARLOS	C	C1
3-C-012	ESPECIAL	SERV. ESP. COM. ESPEC.	JEF. EQUIPO TEC. CARTOGR	RAMIREZ CASTRO JOSE JESUS	C	C1
3-C-013	ESPECIAL	SERV. ESP. COM. ESPEC.	ESPECIALISTA CATASTRAL	MORENO MERINO MARIA SAGRARIO	C	C1
3-C-014	ESPECIAL	SERV. ESP. COM. ESPEC.	ESPECIALISTA CATASTRAL	MONTES VELASCO, MONICA CELIA	C	C1
3-C-015	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	OFICIAL	ALCANTARA MATA, ANTONIO	C	C1
3-C-016	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	OFICIAL	DELGADO CALDERON, ALONSO	C	C1
3-C-018	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	OFICIAL	DE LA TORRE SEGURA JORGE	C	C1
3-C-019	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	OFICIAL	VACANTE	C	C1
3-C-020	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	OFICIAL	VACANTE	C	C1
3-C-021	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	OFICIAL	FORTES JURADO JOSE ANTONIO	C	C1
3-C-023	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	OFICIAL	VACANTE	C	C1
3-C-024	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	OFICIAL	VACANTE	C	C1
3-C-025	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	OFICIAL	GALLEGO SANCHEZ ALBERTO	C	C1
3-C-027	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	ALBA GARCIA JOSE ENRIQUE	C	C1
3-C-028	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	REAL REAL, JESUS	C	C1
3-C-029	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	RODRIGUEZ RUIZ, MANUEL	C	C1
3-C-030	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	LAVADO FLORES, ANTONIO JOSE	C	C1
3-C-031	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	BRAVO MARTIN ANTONIO	C	C1
3-C-032	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	C1
3-C-033	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	C1

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

Página 334

DEFINITIVAMENTE

3-C-034	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	CHICA GUERRERO MANUEL	C	CI
3-C-035	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	MUÑOZ GONZALEZ, ENRIQUE	C	CI
3-C-036	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	DIAZ ROMERO ANTONIO	C	CI
3-C-037	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-038	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-039	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	PALOMO EXTREMERA, SONIA	C	CI
3-C-040	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	GARCIA CALZADO FRANCISCO JAVIE	C	CI
3-C-041	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	ROMERO MORALES, VICTOR	C	CI
3-C-042	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-043	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-044	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-045	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-046	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	JIMENEZ PARDO ENRIQUE	C	CI
3-C-047	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-048	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-049	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	PEÑAFIEL GRANADOS, M ^o DEL CARMEN	C	CI
3-C-050	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	LLAMAS CAMPOS JOSE	C	CI
3-C-051	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	HIERRO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	C	CI
3-C-052	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	MARQUEZ MATITO CARLOS IGNACIO	C	CI
3-C-053	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	ORTIZ ZOILO, ISAAC	C	CI
3-C-054	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	MATA RAMOS FERNANDO	C	CI
3-C-055	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	GUTIERREZ HERNANDEZ, DOMINGO JES	C	CI
3-C-056	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-057	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	GUTIERREZ DOMINGUEZ, CARLOS	C	CI
3-C-058	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-059	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-060	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-061	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	QUINTANA LAPEIRA, RAFAEL	C	CI
3-C-062	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	PASTOR VICO ANTONIO	C	CI
3-C-063	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	PORTILLO GUERRERO, FCO. JOSÉ	C	CI
3-C-064	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	GALLARDO BRAVO, DESEADA	C	CI
3-C-066	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	RIVAS GUERRERO JOSE	C	CI
3-C-067	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	SANCHEZ ARAGON FRANCISCA	C	CI
3-C-068	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	SANTIAGO MARTIN FRANCISCO M.	C	CI
3-C-069	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	GOMEZ ALARCON, DANIEL JESUS	C	CI
3-C-070	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-072	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	ZORRILLA PEREZ RAFAEL	C	CI
3-C-073	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	DIAZ DIAZ MIGUEL ANGEL	C	CI
3-C-074	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	C	CI
3-C-075	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	FERNANDEZ PARDO CIPRIANO	C	CI
3-C-076	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	ACOSTA GARCIA ANTONIO JAVIER	C	CI
3-C-077	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-078	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	PENDON LOZANO ANGEL	C	CI
3-C-079	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	RICO CRESPILO JOSE ANTONIO	C	CI
3-C-080	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	PEREZ CARDENAS LUIS	C	CI
3-C-081	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	HERNANDEZ ENRIQUE, ALBERTO	C	CI
3-C-082	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	FERNANDEZ CORTES JUAN CARLOS	C	CI
3-C-083	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	LUNA CRESPO JUAN	C	CI
3-C-084	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	HERRUZO SALIDO, JOSE IVAN	C	CI
3-C-085	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	LOPEZ ARJONA FRANCISCO JAVIER	C	CI
3-C-086	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	APARICIO PEREZ, OSCAR	C	CI
3-C-087	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	RIVAS RAMOS DAVID.	C	CI

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

27 NOV. 2020

Página 335

INICIALMENTE

EL CONCEJAL DEL PARTIDO

DEFINITIVAMENTE

3-C-090	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	GARCIA MELERO FRANCISCO J.	C	CI
3-C-092	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	LOPEZ RECIO JERONIMO	C	CI
3-C-094	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-095	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	RODRIGUEZ LOPEZ SALVADOR	C	CI
3-C-096	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	GOMEZ RUIZ MANUEL JESUS	C	CI
3-C-097	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	MURCIANO GUTIERREZ M ^o CARMEN	C	CI
3-C-099	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	SALAZAR BRAVO JUAN ANTONIO	C	CI
3-C-100	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	ROSA INFANTES, DANIEL	C	CI
3-C-101	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	GONZALEZ FERNANDEZ, EVA MARIA	C	CI
3-C-102	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	RODRIGUEZ PEREZ JOSE	C	CI
3-C-103	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	JIMENEZ ESCALERA GUILLERMO	C	CI
3-C-104	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	PEÑA JEREZ, JAVIER	C	CI
3-C-105	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	GARCIA CARILLO, FERNANDO	C	CI
3-C-106	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	AGUILERA CABRERA JESUS	C	CI
3-C-107	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	SANCHEZ RICO DAVID	C	CI
3-C-108	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	MORENO GONZALEZ JORGE	C	CI
3-C-109	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	ROJAS CISNEROS MANUEL	C	CI
3-C-110	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VACANTE	C	CI
3-C-111	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	ROMERO MORALES JOSE CARLOS	C	CI
3-C-112	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	HURTADO PARIENTE, DANIEL	C	CI
3-C-113	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	SANCHEZ SANCHEZ NOELIA	C	CI
3-C-116	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	RIVAS CAMPOS MANUEL ESTEBAN	C	CI
3-C-117	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	RUIZ RUIZ FERNANDO	C	CI
3-C-118	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	RIOS RUIZ, M. ^a DOLORES	C	CI
3-C-119	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	CAPARROS FERNANDEZ, JUAN FRANCIS	C	CI
3-C-120	ESPECIAL	SERV. ESP. POLICIA	POLICIA	VICARIO TORREGROSA, MANUEL	C	CI
3-C-121	ESPECIAL	SERV.ESP.C.ESPEC	COORD.JUVENTUD	MUÑOZ PARRADO, FRANCISCO J	C	CI
3-C-122	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	OFICIAL	REY PANEQUE FRANCISCO	C	CI
3-C-123	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	OFICIAL	MENDOZA ANTELO, AGUSTIN	C	CI
3-C-124	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	POLICIA	DA COSTA RUIZ, ANTONIO	C	CI
3-C-125	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	POLICIA	MONEDERO QUINTERO, JOSE ALEJANDR	C	CI
3-C-126	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	POLICIA	SANCHEZ ANDRADE, ANTONIO JESUS	C	CI
3-C-127	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	POLICIA	MACIAS LOPEZ, FRANCISCO MANUEL	C	CI
3-C-128	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	POLICIA	JIMENEZ MARTIN, ENRIQUE JOSÉ	C	CI
3-C-129	ESPECIAL	SERV.ESP.COM.ESPEC.	TEC.AUX.PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	GARCIA RUIZ, JOSE	C	CI
3-C-130	ESPECIAL	TECNICO AUXILIAR	DELINEANTE	CASTRO DÍAZ, MÓNICA	C	CI
3-C-131	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	OFICIAL	CEREZO QUIÑONES, RAUL	C	CI
3-C-132	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	OFICIAL	GÓMEZ RUIZ, RAFAEL A.	C	CI
3-C-133	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	OFICIAL	HERRERA ROJAS, ANTONIO	C	CI
3-C-134	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	POLICIA	LOPEZ ESPEJO, JUAN CARLOS	C	CI
3-C-135	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	POLICIA	MARIN RAMOS, NEREA MERCED	C	CI
3-C-136	ESPECIAL	SERV.ESP.POLICIA	POLICIA	SALADO ARIAS, CONCEPCION	C	CI
3-C-137	ESPECIAL	SERV.ESP.COM.ESPEC.	TEC. AUX. PROTECCION CIVIL	LOPEZ GARRIDO, JUAN RAMON	C	CI
3-C-138	ESPECIAL	SERV.ESP.COM.ESPEC.	TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	GALAN PEREZ, JOSE MANUEL	C	CI
3-C-139	ESPECIAL	SERV.ESP.COM.ESPEC.	TECNICO AUXILIAR	VAC. EX Dominguez Pérez, José María	C	CI
3-C-140	ESPECIAL	SERV.ESP.COM.ESPEC.	TEC.PROY.Y CONSTRUCCIONES OBRAS CIVIL	NAVARRO JIMENEZ, PABLO	C	CI
3-C-141	ESPECIAL	SERV.ESP.COM.ESPEC.	TEC.PROY.Y CONSTRUCCIONES OBRAS CIVIL	BUSTAMANTE ACUÑA, FERNANDO	C	CI
3-C-142	ESPECIAL	SERV.ESP.COM.ESPEC.	TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	ALCAIDE DELAIRE, NICOLÁS	C	CI
3-C-143	ESPECIAL	SERV.ESP.COM.ESPEC.	TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	MESA VALENZUELA, PILAR DEL CARMÉ	C	CI
3-C-144	ESPECIAL	SERV.ESP.COM.ESPEC.	TEC.AUX.PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	VACANTE	C	CI
3-C-145	ESPECIAL	SERV.ESP.COM.ESPEC.	TEC.AUX.PLAYAS	VACANTE	C	CI
3-D-071	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	AUX. PROTECCION CIVIL	GONZALEZ ESPEJO JOSE ANTONIO	D	C2

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

27 NOV. 2020

Página 336

INICIALMENTE

EL CONCEJAL

DEFINITIVAMENTE

3-D-072	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	AUX. PROTECCION CIVIL	HERRERA CORDOBA JUAN MIGUEL	D	C2
3-D-074	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	AUX. DE BIBLIOTECA	LUQUE OLEA MARIA DEL CARMEN	D	C2
3-D-075	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	AUX. DE BIBLIOTECA	CARRIÓN ESPEJO, ANA VICTORIA	D	C2
3-D-076	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	AUX. PUERICULTORA	BERMUDEZ NUÑEZ FLORENTINA	D	C2
3-D-078	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	OFICIAL ELECTRICISTA	MARTIN LOPEZ RAFAEL	D	C2
3-D-079	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	OFICIAL JARDINERO	VACANTE	D	C2
3-D-084	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	OFICIAL DE OBRAS	MONTERO ATENCIA, FCO. GABRIEL	D	C2
3-D-086	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	INSPECTOR DE OBRAS	GUTIERREZ RUIZ MANUEL	D	C2
3-D-087	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	OFICIAL ENCARGADO AGUAS	VAC. Antonio Manuel Gómez Sánchez	D	C2
3-D-089	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	OFICIAL DE AGUAS	VAC. Salvador Moreno Guirado	D	C2
3-D-092	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	OFICIAL MATARIFE	CHICANO QUERO JUAN	D	C2
3-D-095	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	OFICIAL MATARIFE	RODRIGUEZ GUTIERREZ FRANCISCO	D	C2
3-D-096	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	MAESTRO MERCADO	HIDALGO DONCEL JOSE ANGEL	D	C2
3-D-097	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	MAESTRO MERCADO	TERRON CONEJO, JUAN CARLOS	D	C2
3-D-098	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	MAESTRO MERCADO	ROBERTO PEREZ REMEDIOS	D	C2
3-D-101	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	INSP. RENTAS Y EXACCIONES	VAC. Garcia Jimena, José Miguel	D	C2
3-D-104	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	INSP. RENTAS Y EXACCIONES	GAMEZ CAÑETE GEMA	D	C2
3-D-106	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	OFICIAL CONDUCTOR	MORENO RAMÍREZ, JOSÉ	D	C2
3-D-107	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	OFICIAL CONDUCTOR	VAC. Francisco Villena Garcia	D	C2
3-D-112	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	INSP. RENTAS Y EXACCIONES	CASAS MARIN M° DOLORES	D	C2
3-D-113	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	INSP. RENTAS Y EXACCIONES	DIAZ GONZALEZ RAFAEL	D	C2
3-D-123	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	ZORRILLA SALGADO ANTONIO	D	C2
3-D-124	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUX. DESARR. PROG. EDUCAT	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	D	C2
3-D-125	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR PROG. JUVENTUD	REYES GOMEZ MARIA JOSE	D	C2
3-D-127	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUX. CONTABILIDAD Y RECAU	MEDINA RUBIO FRANCISCA	D	C2
3-D-128	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	TEC- AUX. DE SEGURIDAD	GARCIA LOPEZ, ANT° MIGUEL	D	C2
3-D-129	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	TEC. AUX. DE SEGURIDAD	MADRID SERRANO, JOSE	D	C2
3-D-131	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	TEC. AUX. DE SEGURIDAD	PADILLA MARFIL, ANTONIO	D	C2
3-D-132	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	TEC. AUX. DE SEGURIDAD	RUIZ DOÑA, ROGELIO	D	C2
3-D-133	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	TEC. AUX. DE SEGURIDAD	PEREZ ZAPATER, FCA MATILDE	D	C2
3-D-134	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	TEC. AUX. DE SEGURIDAD	CAMPOS MADRONA, M° ANGELES	D	C2
3-D-135	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	TEC. AUX. DE SEGURIDAD	ROMERO FORTES, NURIA	D	C2
3-D-137	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	TEC. AUX. DE SEGURIDAD	RUIZ JIMENEZ, M° DEL CARMEN	D	C2
3-D-138	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	TEC. AUX. DE SEGURIDAD	APARICIO LOPEZ PILAR	D	C2
3-D-139	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUX. DE INFORMATICA	SOLER CAPILLA JUAN JOSE	D	C2
3-D-140	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUX. GEST. PATR. Y CULTUR	MARTIN QUERO JUAN MANUEL	D	C2
3-D-141	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUX. GEST. ORGAN. AUTON.	SERRANO GUTIERREZ MARIA JOSE	D	C2
3-D-142	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	INSPEC. APERTURA Y VIA PU	SALCEDO DELGADO, FERNANDO	D	C2
3-D-143	ESPECIAL	SERV. ESP- COM. ESPEC.	ESPECIALISTA CATASTRAL	FUSTER MANCILLA FCO. MANUEL	D	C2
3-D-144	ESPECIAL	SERV. ESP. COM. ESPEC.	ESPECIALISTA CATASTRAL	ROLDAN POVEDANO JOSE	D	C2
3-D-191	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	MONITOR DE JUVENTUD	ANDÚJAR GÓMEZ, M.° ISABEL	D	C2
3-D-192	ESPECIAL	SERV.ESP.P.OFICIO	MAESTRO MERCADOS	ALCÁNTARA CASAMAYOR, INMACULAD	D	C2
3-D-193	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	DEL CORRAL SÁNCHEZ, M.° ISABEL	D	C2
3-D-194	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	MORENO JORQUERA, ANA BELEN	D	C2
3-D-195	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CASADO ESPINAR, SUSANA	D	C2
3-D-196	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	GÓMEZ FERNÁNDEZ, M.° DEL ROSARIO	D	C2
3-D-197	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUX. DE INFORMATICA	GALÁN LÓPEZ, JOSÉ DANIEL	D	C2
3-D-197	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUX. DE INFORMATICA	RODRÍGUEZ CABEZAS, FRANCISCO JAVI	D	C2
3-D-198	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	AUX. PROTECCION CIVIL	VACANTE	D	C2
3-D-199	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	AGENTE DE MOVILIDAD	VACANTE	D	C2
3-D-200	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	AGENTE DE MOVILIDAD	VACANTE	D	C2
3-D-201	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPEC.	AGENTE DE MOVILIDAD	VACANTE	D	C2

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

INICIALMENTE

CONCEJAL DEL CONCEJAL

3-D-202	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR DE RENTAS
3-E-002	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	OPERARIO JARDINERO
3-E-004	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	OPERARIO DE OBRAS
3-E-008	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	PORTITOR CEMENTERIO
3-E-009	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	PEON PORTITOR CEMENTERIOS
3-E-013	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	OPERARIA LIMPIADORA
3-E-023	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	CONSERJE
3-E-024	ESPECIAL	SERV. ESP. P. OFICIO	CONSERJE
4-032	PERS. EMPLEO		ASESOR DE AREA
4-034	PERS. EMPLEO		ASESOR DE AREA
4-035	PERS. EMPLEO		ASESOR DE AREA
4-038	PERS. EMPLEO		JEFE DE PRENSA
4-039	PERS. EMPLEO		COORDINADOR GENERAL
4-040	PERS. EMPLEO		COORDINADOR GENERAL
4-041	PERS. EMPLEO		COORDINADOR GENERAL
4-042	PERS. EMPLEO		COORDINADOR GENERAL
4-043	PERS. EMPLEO		COORDINADOR GENERAL
4-044	PERS. EMPLEO		COORDINADOR GENERAL
4-045	PERS. EMPLEO		ADMINISTRATIVO
4-047	PERS. EMPLEO		ADMINISTRATIVO
4-048	PERS. EMPLEO		ADMINISTRATIVO
4-050	PERS. EMPLEO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4-051	PERS. EMPLEO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4-052	PERS. EMPLEO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4-054	PERS. EMPLEO		AUXILIAR TÉCNICO
4-055	PERS. EMPLEO		AUXILIAR TÉCNICO
4-056	PERS. EMPLEO		AUXILIAR TÉCNICO
4-057	PERS. EMPLEO		AUXILIAR TÉCNICO
4-058	PERS. EMPLEO		AUXILIAR TÉCNICO
4-060	PERS. EMPLEO		SECRETARIO DE GRUPO
4-061	PERS. EMPLEO		SECRETARIO DE GRUPO
4-062	PERS. EMPLEO		SECRETARIO DE GRUPO
4-063	PERS. EMPLEO		SECRETARIO DE GRUPO

VACANTE	D	C2
ROMERO GALLEG0, JORGE	E	-
VAC. Raul Guirado Dominguez	E	-
VACANTE	E	-
VACANTE	E	-
AGUIRRE MORENO, M ^o DEL MAR	E	-
GUERRA ARROYO RAFAEL	E	-
VACANTE	E	-
MORALES FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ		
GONZÁLEZ ZAPATA MARÍA CARMEN		
GUERRERO MARÍN MÓNICA		
GARVI MARÍN BEATRIZ		
PÉREZ MUÑOZ PATRICIA		
MARTÍN MOLINA, VÍCTOR MANUEL		
HOYOS GARCÍA JAVIER		
VACANTE		
VACANTE		
VACANTE		
RAMÍREZ ANTEQUERA ANTONIO		
GUTIÉRREZ AROBA FRANCISCO JESÚS		
VACANTE		
DOMÍNGUEZ GALLEG0 MARÍA TERESA		
GUTIÉRREZ DORADO MARÍA VICTORIA		
VACANTE		
VACANTE		
FERNÁNDEZ GARCÍA CARLOS		
SÁNCHEZ SÁNCHEZ MARÍA VANESSA		
JIMÉNEZ PÉREZ, FABIO ANTONIO		
MORENO RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL		
CAPOTE RAMÍREZ GEMA AURORA		
PÁEZ MUÑOZ LORENA		
NAVAS ARRABAL CARMEN MARÍA		
ÁLVAREZ FRÍAS MARÍA MACARENA		



23 OCT. 2020

INICIALMENTE

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

15 OCT. 2020

PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

Plaza	Denominación	Categoría	Nivel Tit	Total plazas
A001- A007; 010 a 011	PSICOLOGOS	TIT.SUPERIORES	A	09
A008	LETRADO/A	TIT.SUPERIORES	A	01
A009	MÉDICO	TIT.SUPERIORES	A	01
B003, B019 a B020	EDUCADOR/A	TÉCNICO MEDIO	B	03
B004 a B012 , B021	TRABAJADOR/A SOCIAL	TÉCNICO MEDIO	B	10
B015 a B018	TEC. GRADO MEDIO	TÉCNICO MEDIO	B	04
B022	FISIOTERAPEUTA	TÉCNICO MEDIO	B	01
B023	PROFESOR GUITARRA	TÉCNICO MEDIO	B	01
B024	PROFESOR LENGUAJE MUSICAL	TÉCNICO MEDIO	B	01
B025	PROFESOR BATERÍA Y PERCUSIÓN	TÉCNICO MEDIO	B	01
B026	PROFESOR VIENTO	TÉCNICO MEDIO	B	01
B027 a B028	PROFESOR DANZA	TÉCNICO MEDIO	B	02
B029	LOGOPEDA	TÉCNICO MEDIO	B	01
C001	DELINEANTES	TECNICO AUX.	C	01
C003	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	C	01
C004	COORD. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	COORDINADOR	C	01
C005	COORDINADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	COORDINADOR	C	01
C006	COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TORRE DEL MAR	COORDINADOR	C	01
C008	COORDINADOR DE ACT. CULTURALES	COORDINADOR	C	01
C009	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR	C	01
D001, D080, D093 a D095	AUXILIAR ADMON.	AUXILIAR	D	05
D136	AUXILIAR ATENCIÓN TEMPRENA	AUXILIAR	D	01
D004 a D005, D007, D009 a D011, D014, D015, D017 a D019 y D107 a D128 y D131	MONITOR DEPORTIVO/A	MONITOR	D	34
D039 D089 D091	OFICIAL JARDINERO	OFICIAL 1º	D	03
D042, D134 a D135	OFICIAL OFICIOS VARIOS	OFICIAL 1º	D	03



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

D049 a D051 D056 a D057 D060 D070 D076 D087 D132	23 OCT. 2020 INICIALMENTE	OFICIAL OBRAS	OFICIAL 1º	D	10
D067		CARPINTERO	OFICIAL 1º	D	01
D081 A D086		OPERARIO MULTIFUNCION	OFICIAL 1º	D	06
D096		MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	AUXILIAR	D	01
D097		MONITOR 3ª EDAD	AUXILIAR	D	01
D099 a D105		AUXILIAR PUERICULTURA	AUXILIAR	D	07
D106		OFICIAL MEDIO AMBIENTE	OFICIAL 1º	D	01
D133		MONITOR SOCIO- CULTURAL	AUXILIAR	D	01
E001 a E003 E152, E178 E189, E195 E197 E203 a E204 E206 a E207		CONSERJES	SUBALTERNOS	E	12
E006 a E008		SUBALTERNOS	SUBALTERNOS	E	03
E013 a E014 E144, E167 a E168 E200		ORDENANZA/NOTIFICADOR	SUBALTERNO	E	06
E010 y E058		COCINERA	PEON	E	02
E015		GUARDA MERCADO	PEON	E	01
E009 E020 E024 E026 a E027 E029 E031 a E036 E038 E044 a E049, E056 E061 a E063 E065 E211 E214		LIMPIADOR/A	PEON	E	26
E155 y E176		OPERARIO TRÁFICO	PEON	E	02
E146, E162 E164, E186		PEÓN MEDIO AMBIENTE	PEON	E	04
E160 a E161		PEON AGRICULTURA/CATASTRO	PEON	E	02
E017 a E018 E145, E147 E149 a E151 E153 a E 154 E158 E163 E166		PEON JARDINERO	PEON	E	12

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
 Área de Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
 LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

Página 340

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

27 NOV. 2020

E180 y E194	PEON CONDUCTOR	PEON	E	02
E170 a E171	INICIALMENTE			
E173				
E175				
E182				
E185				
E188	PEON OBRAS	PEON	E	08
E215				
E198 a E199 y E218	PEON SEPULTURERO	PEON	E	03
TOTAL PLAZAS				195

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

INICIALMENTE
PLANTILLA LABORAL 2020

SECRETARIO

TITULAR	SUBGRUPO	PLAZA	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
MEDINA TORRALBO MARIA DEL CARMEN	A	1	PSICOLOGA	ASUNTOS SOCIALES	
MUÑOZ GALAN, CARMEN ROSARIO	A	2	PSICOLOGA	ASUNTOS SOCIALES	
PAEZ RUIZ DE ANGULO, NURIA	A	3	PSICOLOGA	ASUNTOS SOCIALES	
GARCIA HERNANDEZ, BEATRIZ	A	4	PSICOLOGA	ASUNTOS SOCIALES	
VEGA PEREZ PATROCINIO	A	5	PSICOLOGA	ASUNTOS SOCIALES	
ROMO RIOS, MONICA	A	6	PSICOLOGA	ASUNTOS SOCIALES	
GUTIERREZ DELGADO, LUCIA	A	7	PSICOLOGA	ASUNTOS SOCIALES	
LARA LOPEZ, M ^o JOSÉ	A	8	LETRADO/A	ASUNTOS SOCIALES	
GARDETA SABATER, PILAR	A	9	MEDICO	ASUNTOS SOCIALES	
VACANTE	A	10	PSICOLOGA	ASUNTOS SOCIALES	
VACANTE	A	11	PSICOLOGA	ASUNTOS SOCIALES	
SÁNCHEZ DECERRA, MARÍA ISABEL	B	3	EDUCADORA	ASUNTOS SOCIALES	
PACHECO MANGAS, FRANCISCO JAVIER	B	4	TRABAJADORA SOCIAL	ASUNTOS SOCIALES	
MADRONA FORTES, YOLANDA	B	5	TRABAJADORA SOCIAL	ASUNTOS SOCIALES	
GUTIERREZ SERRAN, M ^o AUXILIADORA	B	6	TRABAJADORA SOCIAL	ASUNTOS SOCIALES	
PARRILLA GARCIA, RAQUEL	B	7	TRABAJADORA SOCIAL	ASUNTOS SOCIALES	
FERNANDEZ DE SARO LINARES, M ^o DEL CARMEN	B	8	TRABAJADORA SOCIAL	ASUNTOS SOCIALES	
GOMEZ VALADEZ, ANA MARIA	B	9	TRABAJADORA SOCIAL	ASUNTOS SOCIALES	
QUERO CUETO, CARMEN	B	10	TRABAJADORA SOCIAL	ASUNTOS SOCIALES	
PUERTAS GALAN, CONCEPCION	B	11	TRABAJADORA SOCIAL	ASUNTOS SOCIALES	
RIVAS ARJONA, MARTA	B	12	TRABAJADORA SOCIAL	ASUNTOS SOCIALES	
PITA HERRERA, M ^o VICTORIA	B	15	TEC. GRADO MEDIO	ASUNTOS SOCIALES	
GRUESO PEROGIL, FRANCISCA	B	16	TEC. GRADO MEDIO	ASUNTOS SOCIALES	
VACANTE	B	17	TEC. GRADO MEDIO	ASUNTOS SOCIALES	
HEREDIA FERNANDEZ, SALVADOR	B	18	TEC. GRADO MEDIO	ASUNTOS SOCIALES	
SERRANO SANCHEZ, REMEDIOS	B	19	EDUCADORA	ASUNTOS SOCIALES	
BERMÚDEZ GARCÍA, CARMEN ÁFRICA	B	20	EDUCADORA	ASUNTOS SOCIALES	
PELAEZ MARTIN, M ^o DOLORIS	B	21	TRABAJADOR SOCIAL	ASUNTOS SOCIALES	
CORDERO QUERO, FRANCISCO	B	22	FISIOTERAPEUTA	ASUNTOS SOCIALES	
VACANTE	B	23	PROFESOR DE GUITARRA	CULTURA	Tiempo Parcial al 69,33% jornada
VACANTE	B	24	PROFESOR LENGUAJE MUSICAL	CULTURA	Tiempo parcial al 56% jornada
VACANTE	B	25	PROFESOR BATERÍA Y PERCUSIÓN	CULTURA	Tiempo Parcial al 58,67% jornada (9 meses)
VACANTE	B	26	PROFESOR DE VIENTO	CULTURA	Tiempo Parcial al 58,67% jornada (9 meses)
VACANTE	B	27	PROFESOR DE DANZA	CULTURA	Tiempo Parcial al 50,67% jornada (9 meses)
VACANTE	B	28	PROFESOR DE DANZA	CULTURA	Tiempo Parcial al 50,60% jornada (9 meses)
VACANTE	B	29	LOGOPEDA	ASUNTOS SOCIALES	
VACANTE	C	1	AUX.TECNICO DELINEAN	SERVICIOS TECNICOS	
COLLANTES PEREZ, ADELA	C	3	ADMINISTRATIVO	ECONOMIC-FINANCIERA	
FERNANDEZ TELLO, FCO. JAVIER	C	4	COORD. ACT. DEPORTIV	DEPORTES	
DIAZ GARCIA, JORGE LUIS	C	5	COORD. INST. DEPORTI	DEPORTES	
LOPEZ VALLADARES, ANTONIO MANUEL	C	6	COORD. DEP. TORRE MA	DEPORTES	
VACANTE	C	8	COORD. ACT. CULTURAL	CULTURA	
VACANTE	C	9	TECNICO AUXILIAR	ASUNTOS SOCIALES	Interinidad M ^o José Aranda Toledo Tiempo Parcial al 74,60 % jornada
MORENO RIOS, MARÍA CARMEN	D	1	AUX. ADMINISTRATIVO	PARQUES Y JARDINES	
BONILLA MARIN, ROSA MARIA	D	4	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	
DEL CUBO ARROYO, JAVIER	D	5	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	
DONCEL HIDALGO, JOSE	D	7	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	
GARCIA HIDALGO, MANUEL	D	9	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	
GONZALEZ MATA, SALVADOR	D	10	MONITOR DEPORTIVO	OAC	
JIMENEZ OCON, JUAN	D	11	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	
MOLINA ESPAÑA, MARIA DEL CARMEN	D	14	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	
PEREZ BARRANQUERO, ANTONIO	D	15	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	
RIOS ARAGUEZ, ANTONIO	D	17	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	
RODRIGUEZ RUIZ, JUAN MANUEL	D	18	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	
GOMEZ ZAPATA, RUBEN	D	19	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	
JIMENEZ RAMIREZ, ANTONIO MANUEL	D	39	OFICIAL I JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	
RUIZ FERNANDEZ, FRANCISCO	D	42	OFICIAL I O. VARIOS	OBRAS Y URBANISMO	
MARFIL PARDO, ANTONIO JOSE	D	49	OFICIAL I OBRAS	OBRAS Y URBANISMO	
VACANTE	D	50	OFICIAL I OBRAS	VIAS Y OBRAS	Interinidad Antonio Santacruz Jiménez
TOLEDO MARTIN, INDALECIO	D	51	OFICIAL I OBRAS	VIAS Y OBRAS	
VACANTE	D	56	OFICIAL I OBRAS	OBRAS Y URBANISMO	
VACANTE	D	57	OFICIAL I OBRAS	VIAS Y OBRAS	
VACANTE	D	60	OFICIAL I OBRAS	OBRAS Y URBANISMO	Interinidad Sergio Sánchez González
GARCIA MORENO, JUAN MANUEL	D	67	OFICIAL I CARPINTERO	OBRAS Y URBANISMO	
ARROYO DIAZ, PABLO	D	70	OFICIAL I OBRAS	OBRAS Y URBANISMO	
MATA MOLINA, MIGUEL	D	76	OFICIAL I OBRAS	PARQUES Y JARDINES	
ORTEGA DIAZ, ISABEL	D	80	AUXILIAR ADMINISTRAT	OALDIM	
FERNANDEZ LORCA, JOSE	D	81	OPERARIO MULTIFUNCIO	DEPORTES	
DIAZ GUERRERO, CESAR AUGUSTO	D	82	OPERARIO MULTIFUNCIO	DEPORTES	
LOPEZ VALLADARES, MIGUEL	D	83	OPERARIO MULTIFUNCIO	DEPORTES	
FERNANDEZ TELLO, ANTONIO JESUS	D	84	OPERARIO MULTIFUNCIO	DEPORTES	
SANCHEZ CHECA, CAROLINA	D	85	OPERARIO MULTIFUNCIO	DEPORTES	
DELGADO FERNANDEZ, JUAN MANUEL	D	86	OPERARIO MULTIFUNCIO	DEPORTES	
VACANTE	D	87	OFICIAL I ^o OBRAS	VIAS Y OBRAS	
CAMPOS PASTOR, J. ANTONIO	D	89	OFICIAL JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	
VACANTE	D	91	OFICIAL JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	
GUIRADO MUÑOZ, M ^o LUISA	D	93	AUX. ADMINISTRATIVO	EDUCACION	
ARAMBERRI JAQUELINA	D	94	AUX. ADMINISTRATIVO	TESORERÍA	
SERRALTA CORTES, SONIA	D	95	AUX. ADMINISTRATIVO	ASUNTOS SOCIALES	

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

23 OCT. 2020
 15 OCT. 2020

APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020
 DEFINITIVAMENTE

TITULAR	SUBGRUPO	PLAZA	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
ROMERO GARCIA, FRANCISCO MIGUEL	D	96	MONITOR DE OCIO TIEM	ASUNTOS SOCIALES	
DE POSADA VELA, JUAN ANTONIO	D	97	MONITOR 3ª EDAD	ASUNTOS SOCIALES	
VACANTE	D	99	AUXILIAR PUERICULTUR	ASUNTOS SOCIALES	
NAVARRO DIAZ, Mª JOSÉ	D	100	AUXILIAR PUERICULTUR	ASUNTOS SOCIALES	
DÍAZ BERNAL, MARIA VICTORIA	D	101	AUX. PUERICULTORA	ASUNTOS SOCIALES	
HERRERA FERNANDEZ, Mª ANGELES	D	102	AUX. PUERICULTORA	ASUNTOS SOCIALES	
MARISCAL VELA, Mª MERCEDES	D	103	AUX. PUERICULTORA	ASUNTOS SOCIALES	
MORENO MATAS, ROCIO	D	104	AUX. PUERICULTORA	ASUNTOS SOCIALES	
NAVAS CAMARA, DESIDERIA	D	105	AUX. PUERICULTORA	ASUNTOS SOCIALES	
PIEDROLA CASTRO, JOSE ANTONIO	D	106	OFIC 1º MEDIO AMBIEN	MEDIO AMBIENTE	
VACANTE	D	107	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, José Antonio Acosta Martín
VACANTE	D	108	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Alfredo Ariza Urbano
VACANTE	D	109	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, José Antonio Atencia Rico
VACANTE	D	110	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Manuel Callejón Arrebola
VACANTE	D	111	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Mª Paz Carrera Rodríguez
VACANTE	D	112	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Ignacio Del Corral Sánchez
VACANTE	D	113	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Raúl Comitre Caprona
VACANTE	D	114	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Lidia Costes Molina
VACANTE	D	115	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Miguel Doncel Abad
VACANTE	D	116	MONITOR DEPORTES	DEPORTES	STSJA, Francisco Fernandez Giraldez
VACANTE	D	117	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Juan Jose Flores Labado
VACANTE	D	118	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Piedad Gallego Galvez
VACANTE	D	119	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Sergio Garcia Panja
VACANTE	D	120	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Pablo Heredia Hierro
VACANTE	D	121	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Sandra Holst Lopez
VACANTE	D	122	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Miguel Angel Jimenez Pozo
VACANTE	D	123	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Silvia Martín Lopez
VACANTE	D	124	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Rafael Mira Quero
VACANTE	D	125	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Jose Pino Galvez
VACANTE	D	126	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA Manuel Pino Galvez
VACANTE	D	127	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Juan Jose Parrado Dominguez
VACANTE	D	128	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Domingo Heredia Fernandez
VACANTE	D	131	MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	STSJA, Amelia Bermudez Merino
VACANTE	D	132	OFICIAL 1º OBRAS	EDIFICIOS MUNICIPALE	NC 2018
VACANTE	D	133	MONITOR SOCIO-CULTURAL	ASUNTOS SOCIALES	
VACANTE	D	134	OFICIAL 1º OFICIOS VARIOS	INFRAESTRUCTURAS	
VACANTE	D	135	OFICIAL 1º OFICIOS VARIOS	INFRAESTRUCTURAS	
VACANTE	D	136	AUX. ATENCION TEMPRANA	ASUNTOS SOCIALES	NC 2020 CUMPLIMIENTO SIN FERIA
ESPINOSA LOPEZ, ANTONIO	E	1	CONSERJE	CASA CERVANTES	
GARCIA RUIZ, LUIS	E	2	CONSERJE	EDUCACION	
MARTIN GIL, ANTONIO	E	3	CONSERJE	PALACIO BENIEL	
VELA SOLER, ANTONIO MANUEL	E	6	SUBALTERNO	VIAS Y OBRAS	
VELA BRAVO, ANTONIA	E	7	SUBALTERNO	OAC ????	
ELIAS GONZALEZ, JOSE	E	8	SUBALTERNO	SESIONES Y NOTIFICAC	
JIMENEZ PARDO, MARIA DEL CARMEN	E	9	LIMPIADORA	RESIDENCIA ANCIANOS	
GARCIA MILLON, ROSA	E	10	COCINERA	RESIDENCIA ANCIANOS	
AGAPITO LOPEZ, FERNANDO MANUEL	E	13	ORDENANZA-NOTIFICADO	T TORRE DEL MAR	
MARTIN ESCALONA, JUAN	E	14	ORDENANZA-NOTIFICADO	MEDIO AMBIENTE	
HEREDIA MORENO, JOSE MANUEL	E	15	GUARDA MERCADOS	MERCADOS	
FERNANDEZ PALACIOS, JUAN MIGUEL	E	17	PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	
VACANTE	E	18	PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	
DELGADO APARICIO, ISABEL	E	20	LIMPIADORA	RESIDENCIA ANCIANOS	
PEREZ BARRANQUERO, MARIA DOLORES	E	24	LIMPIADORA	RESIDENCIA ANCIANOS	
VACANTE	E	26	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	STSJA, Mª Dolores García Diaz
MILLET RAMIREZ, MARIA DOLORES	E	27	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
GUERRA MARTIN, SUSANA	E	29	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARTA	E	31	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
GOMEZ TELLEZ, FRANCISCA	E	32	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
JURADO PIÑA, MARIA MONTSERRAT	E	33	LIMPIADORA	RESIDENCIA ANCIANOS	
GONZALEZ ORTEGA, MARIA DOLORES	E	34	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
BARRANQUERO LOPEZ, MARIA REMEDIOS	E	35	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
HERRERA SANCHEZ, CONCEPCION	E	36	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
JIMENEZ LABADO, ISABEL	E	38	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
CASTILLO MONTES, ELENA	E	44	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
VACANTE	E	45	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
MORENO BERMUDEZ, MARIA	E	46	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
BARRANQUERO LOPEZ, INMACULADA	E	47	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
VACANTE	E	48	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	STSJA, Rocio Martín Jimenez
VELA SOLER, Mª DEL CARMEN	E	49	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
SEGOVIA GARCIA, ENCARNACION	E	56	LIMPIADORA	EDIFICIOS MUNICIPALE	
LOPEZ CASTILLO, SILVIA MARIA	E	58	COCINERA	RESIDENCIA ANCIANOS	
FRANCO ARAGUEZ, MARIA DEL PILAR	E	61	LIMPIADORA	RESIDENCIA ANCIANOS	
CORTES TRIANO, FRANCISCA	E	62	LIMPIADORA	RESIDENCIA ANCIANOS	
DELGADO APARICIO, ROSA	E	63	LIMPIADORA	RESIDENCIA ANCIANOS	
GOMEZ NAVAS, CONCEPCION	E	65	LIMPIADORA	RESIDENCIA ANCIANOS	
ALARCON PASTOR, JOSE MIGUEL	E	144	ORDENANZA-NOTIFICADO	PARQUES Y JARDINES	
GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO. J.	E	145	PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	
CASTILLO MONTES, MIGUEL ANGEL	E	146	PEON MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	
VACANTE	E	147	PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	Cubierta Interior D. Salvador Gamez Jimenez
GARCIA GONZALEZ, CARLOS	E	149	PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	
VACANTE	E	150	PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	Cubierta Interina D. Fco. José Guerrero Nieto
ORTIZ SALIDO, EMILIO	E	151	PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

TITULAR	SUBGRUPO	PLAZA	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
TORRES NUÑEZ, JOSE FRANCISCO	E	152	CONSERJE	SERVICIOS SOCIALES	
VACANTE	E	153	PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	Exc. Morales Muñoz, Antonio
VACANTE	E	154	PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	
CABELLO MORALES, JOSÉ ANTONIO	E	155	OPERARIO TRAFICO	TRAFICO	
BAIROS FARFAN, JUAN JESÚS	E	158	PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	
VACANTE	E	160	PEON AGRIC/CATASTRO	PARQUES Y JARDINES	
MOLINA RODRIGUEZ, DANIEL	E	161	PEON AGRIC/CATASTRO	PARQUES Y JARDINES	
LOZANO MARTÍN, MANUEL	E	162	PEON MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	
VACANTE	E	163	PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	Interinidad Manuel Ruiz Pérez
GARCIA ROMERO, JOSE CARLOS	E	164	PEON MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	
FERNANDEZ SANTIAGO, JOSE MANUEL	E	166	PEON JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	
VACANTE	E	167	ORDENANZA-NOTIFICADO	SESIONES Y NOTIFICAC	
GARCIA FORTES, JESUS	E	168	ORDENANZA-NOTIFICADO	SESIONES Y NOTIFICAC	
VARGAS RONQUILLO, GUILLERMO	E	170	PEON OBRAS	VIAS Y OBRAS	
CALLEJON DIAZ, MANUEL	E	171	PEON OBRAS	VIAS Y OBRAS	
GONZALEZ LOPEZ, DAVID	E	173	PEON OBRAS	OBRAS Y URBANISMO	
VACANTE	E	175	PEON OBRAS	VIAS Y OBRAS	Interinidad José Antonio Benítez San José
HIERRO PARRA, JOSE MANUEL	E	176	OPERARIO TRAFICO	TRAFICO	
MARTIN GAMEZ, JOSE	E	178	CONSERJE	EDUCACION	
MARTIN PEREZ, SEBASTIAN	E	180	PEON CONDUCTOR	VIAS Y OBRAS	
TRIANO PALACIOS, MANUEL	E	182	PEON OBRAS	VIAS Y OBRAS	
SERAPIO ROCA, ANTONIO	E	185	PEON OBRAS	OBRAS Y URBANISMO	
TOLEDO MARTIN, PLACENTINO	E	186	PEON MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	
MEDINA LOZANO, AURELIO	E	188	PEON OBRAS	OBRAS Y URBANISMO	
VACANTE	E	189	CONSERJE	EDUCACION	
VILLALOBOS PEREZ, SALVADOR	E	194	PEON CONDUCTOR	OBRAS Y URBANISMO	
PEREZ PUERTAS, JOSE MANUEL	E	195	CONSERJE	EDUCACION	
VALVERDE MORENO, ANTONIO	E	197	CONSERJE	EDUCACION	
VACANTE	E	198	PEON SEPULTURERO	CEMENTERIO	Interinidad Jesús Oliva González
ATENCIA SERAPIO, FRANCISCO	E	199	PEON SEPULTURERO	CEMENTERIOS	
VACANTE	E	200	ORDENANZA-NOTIFICADO	SESIONES Y NOTIFICAC	
BORGEL ARANDA, JOSE MANUEL	E	203	CONSERJE	EDUCACION	
VACANTE	E	204	CONSERJE	EDUCACION	
ORIEGA DIAZ, JUAN JOSE	E	206	CONSERJE	EDUCACION	
AMADOR LOPEZ, PEDRO	E	207	CONSERJE	DEPORTES	
ABAD ABAD, M ^{ra} REMEDIOS	E	211	LIMPIADORA	EDUCACION	
GOMEZ RAMIREZ, MARIA LUCIA	E	214	LIMPIADORA	EDUCACION	
HIDALGO VILLODRES, LEONARDO	E	215	PEON OBRAS	VIAS Y OBRAS	
HERRERA GÁLVEZ, EMILIO FCO	E	218	PEON SEPULTURERO	CEMENTERIO	

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

15 OCT. 2020



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

M.^a JOSE MARTIN HIDALGO, SECRETARIA DE ACTAS DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

C E R T I F I C O: Que la Mesa General de Negociación Conjunta del Personal Funcionario y Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 2020, cuya acta se aprobó en sesión de 24 de septiembre de 2020, entre otros, adopto el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos da a conocer la propuesta del siguiente tenor:

“Según lo dispuesto en las normas de aplicación en la materia de recursos humanos: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público, Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública.

Careciendo de norma específica presupuestaria para el año 2020, acogiéndonos a la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, Real Decreto-Ley 24/2019, de 21 de diciembre y a lo establecido en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, mediante resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Atendiendo a lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Igualmente la relación de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a:

- a) Las normas previstas en el artículo 90.2 de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril.
- b) Los principios fijados por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- c) Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por todo ello y en aras de lograr una optima adecuación de los recursos humanos ante las necesidades planteadas en esta Entidad y para dotar a los servicios de personal suficiente con el que prestar una mejor atención a nuestros ciudadanos, sin olvidar el marco legislativo y atendiendo a las limitaciones impuestas por la estabilidad presupuestaria, la contención del gasto, y la sostenibilidad financiera, PROPONGO

PRIMERO: En relación con la plantilla del personal funcionario:

- 1.- Creación de tres plazas de Agentes de Movilidad (3-D-199), (3-D-200), (3-D-201), escala de administración especial, subescala cometidos especiales, clase cometidos específicos, subgrupo C2, nivel CD 16, en la unidad de la Seguridad, dependiendo de la Policía Local.
- 2.- Modificación de tres plazas de Auxiliar Administrativo (2-D-075), (2-D-076) y (2-D-077), creadas en el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en la unidad de Recursos Humanos, pasando de el turno de promoción interna a turno libre, con dotación presupuestaria para tal fin.
- 3.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-074), en la unidad de Recursos Humanos.
- 4.- Creación de una plaza de administrativo (2-C-043), escala de administración general, subescala administrativa, subgrupo C1, nivel de CD 21, en la unidad de Cultura. (Plaza que deberá ser provista mediante el sistema de promoción interna, produciéndose de forma simultánea, la amortización de la plaza del empleado que promoció).
- 5.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-006), vinculada proceso de promoción interna, de la unidad de la Secretaría General.
- 6.- Amortización de una plaza de Conserje (3-E-022), vinculada proceso de promoción interna, de la unidad de la Secretaría General.
- 7.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-043), vinculada proceso de promoción interna, de la unidad de la Intervención Municipal.
- 8.- Creación de una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Tributaria (3-B-034), escala de administración especial, subescala Técnica grado medio, subgrupo A2, nivel de CD 18, en el Órgano de Gestión Tributaria.
- 9.- Creación de una plaza de Inspector de Rentas (3-D-202), escala de administración especial, subescala cometidos especiales, subgrupo C2, nivel de CD 16, en la Tesorería Municipal.
- 10.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-008), en la unidad de Recursos Humanos, vinculada a



15 OCT. 2020

27 NOV. 2020

23 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

proceso de promoción interna:

- 11.- Amortización de una plaza de Ordenanza-Notificador (2-E-009), en la unidad de Recursos Humanos, vinculada a proceso de promoción interna.
- 12.- Amortización de una plaza de Ordenanza-Notificador (2-E-010), en la unidad de Nuevas Tecnologías, vinculada a proceso de promoción interna.
- 13.- Creación de una plaza de Técnico Auxiliar de Playas (3-C-145), escala de administración especial, subescala técnicos especiales, subgrupo C1, nivel de CD 18, en la unidad de Turismo y Playas. (Plaza que deberá ser provista mediante el sistema de promoción interna, produciéndose de forma simultánea, la amortización de la plaza del empleado que promocione).

SEGUNDO: En relación con la plantilla del personal laboral:

- 1.- Creación de dos plazas de Oficial de Oficios Varios (D-134), (D-135), subgrupo C2, nivel de CD 12 en la unidad de Infraestructuras.
- 2.- Creación de una plaza de Profesor de Danza (B-028), subgrupo A2, nivel de CD 16 al 50,6% de la jornada modalidad fijo discontinuo (9 meses), en los servicios Culturales y Educativos dentro de la Escuela de Música. (Cumplimiento Sentencia Judicial)
- 3.- Creación de dos plazas de Psicólogos (A-010) y (A-011), subgrupo A1, nivel de CD 24, en la unidad de Bienestar Social en los Programas Especializados, para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana. (Cumplimiento Sentencia Judicial)
- 4.- Creación de una plaza de Logopeda (B-029), subgrupo A2, nivel de CD 22, en la unidad de de Bienestar Social en los Programas Especializados, para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana. (Cumplimiento Sentencia Judicial)
- 5.- Creación de una plaza de Auxiliar de Atención Temprana (D-136), subgrupo C2, nivel de CD 16, en la unidad de Bienestar Social en los Programas Especializados para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana. (Cumplimiento Sentencia Judicial).

TERCERO: En relación con la plantilla de personal eventual:

- 1.- Amortización de una plaza de Asesor de Área (4-033)
- 2.- Amortización de una plaza de Secretario de Grupo (4-059)
- 3.- Creación de tres plazas de Coordinador de Gestión (4-042), (4-043) y (4-044), con unas retribuciones anuales de 37.888,62€
- 4.- Creación de una plaza de Administrativo (4-048), con unas retribuciones anuales de 29.470,98€
- 5.- Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo (4-052), con unas retribuciones anuales de 23.966,88€

TERCERO: Con lo anterior se propone la aprobación de la plantilla resultante de las antes referidas modificaciones.

CUARTO: Con objeto de liquidar las cuantías adeudadas por diferentes conceptos, se propone consignar un importe de 142.602,29€ para atender a los atrasos del complemento extraordinario, así como 66.979,01€ para atender el coste de seguridad social para el abono de los atrasos del complemento extraordinario, y 25.505,95€ para atender a los atrasos de la ayuda de minusvalía. No obstante a pesar del esfuerzo económico realizado, ha sido imposible la consignación de los atrasos del complemento extraordinario de manera completa, por lo que este Ayuntamiento se compromete a lo largo del ejercicio 2020 a saldar el resto de los atrasos adeudados en concepto de complemento extraordinario por importe de 55.860,32€, con cargos a los créditos que resulten disponibles del capítulo 1, estableciéndose como fecha máxima para la liquidación de los mismos que resten el 31 de diciembre de 2020. "

A continuación la propuesta de referencia se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

La Sección Sindical CC.OO.: NO
 La Sección Sindical CSI-F: NO
 La Sección Sindical UGT: SI
 La Corporación: SI

Y para que así conste, extendiendo y firmando el presente documento, en Vélez-Málaga a ocho de octubre de dos mil veinte.



La Secretaria de Actas

Fdo. M.^a José Martín Hidalgo¹

1 Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Coste del Capítulo 1 del personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio 2020, conforme con la Nota Interior del Alcalde-Presidente de fecha 8 de octubre de 2020 y las Propuestas de la Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 11 y 18 de septiembre, sobre modificación de la plantilla de personal, modificación de la relación de puestos de trabajo y Valoración de Puestos de Trabajo.

Coste de personal				
Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
00.00.01. Administración General	2		Gastos Generales	35.000,00
00.00.01. Administración General	3		Gastos Generales	70.000,00
00.00.01. Administración General	4		Gastos Generales	269.495,13
00.00.01. Administración General	5		Gastos Generales	153.500,00
00.00.01. Administración General	7		Gastos Generales	60.814,85
00.00.01. Administración General	8		Gastos Generales	57.691,88
00.00.01. Administración General	9		Gastos Generales	69.664,49
00.00.01. Administración General	10		Gastos Generales	18.978,01
00.00.01. Administración General	15		Gastos Generales	25.505,95
00.00.01. Administración General	16		Gastos Generales	15.000,00
00.00.01. Administración General	17		Gastos Generales	66.979,01
00.00.01. Administración General	18		Gastos Generales	142.602,29
00.00.01. Administración General	20		Gastos Generales	10.322,30
00.00.01. Administración General	21		Gastos Generales	100,00
00.00.01. Administración General	22		Gastos Generales	1,00
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	1	Departamento completo	Seguridad Social	466.085,91
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas	578.651,12
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	6	Personal eventual	Retribuciones básicas	844.801,07
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	18.276,45
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	15	Funcionarios	Trienios	2.460,78
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.526,68
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	17	Funcionarios	Complemento de destino	9.160,05
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	18	Funcionarios	Complemento específico	23.525,97
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	20	Funcionarios	Complemento de productividad	20.125,13
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	1	Departamento completo	Seguridad Social	169.148,47
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	4	Personal directivo	Retribuciones básicas	25.513,67
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	5	Personal directivo	Otras remuneraciones	114.171,60
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	16.007,76
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	43.124,07
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	45.691,12
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	14	Funcionarios	Sueldo Base E	25.124,24
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	15	Funcionarios	Trienios	30.850,02
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	11.471,09
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	17	Funcionarios	Complemento de destino	68.826,54
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	18	Funcionarios	Complemento específico	173.908,32
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	1.986,76
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	20	Funcionarios	Complemento de productividad	14.642,77
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	64.346,20
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	88.059,32

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	1	Departamento completo	Seguridad Social	21.102,26
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	4	Personal directivo	Retribuciones básicas	26.867,63
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	5	Personal directivo	Otras remuneraciones	60.851,23
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	9.138,22
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	15	Funcionarios	Trienios	1.562,29
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	763,34
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	17	Funcionarios	Complemento de destino	4.580,03
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	18	Funcionarios	Complemento específico	12.454,99
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	20	Funcionarios	Complemento de productividad	1.048,70
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,15
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	1	Departamento completo	Seguridad Social	13.508,48
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	16.007,76
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	15	Funcionarios	Trienios	4.312,46
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.523,02
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	17	Funcionarios	Complemento de destino	9.138,10
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	18	Funcionarios	Complemento específico	26.293,85
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	20	Funcionarios	Complemento de productividad	2.213,89
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	1	Departamento completo	Seguridad Social	27.677,60
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	32.015,52
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	15	Funcionarios	Trienios	8.008,85
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.087,26
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	17	Funcionarios	Complemento de destino	18.523,56
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	18	Funcionarios	Complemento específico	52.587,56
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	20	Funcionarios	Complemento de productividad	4.427,79
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	1	Departamento completo	Seguridad Social	11.289,59
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.781,02
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	15	Funcionarios	Trienios	3.944,22
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.032,56
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	17	Funcionarios	Complemento de destino	6.195,34
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	18	Funcionarios	Complemento específico	13.838,86
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	20	Funcionarios	Complemento de productividad	1.165,22
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	2.929,16
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	1	Departamento completo	Seguridad Social	16.969,36
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.781,02

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	9.138,22
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	15	Funcionarios	Trienios	1.972,11
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.795,89
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	17	Funcionarios	Complemento de destino	10.775,37
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	18	Funcionarios	Complemento específico	25.832,59
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	20	Funcionarios	Complemento de productividad	2.175,06
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	1	Departamento completo	Seguridad Social	54.982,26
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	4	Personal directivo	Retribuciones básicas	18.120,89
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	5	Personal directivo	Otras remuneraciones	60.851,23
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	32.015,52
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.781,02
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	9.138,22
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	15	Funcionarios	Trienios	4.174,01
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	4.419,09
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	17	Funcionarios	Complemento de destino	26.514,51
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	18	Funcionarios	Complemento específico	67.810,28
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	20	Funcionarios	Complemento de productividad	5.709,51
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	21	Funcionarios	Gratificaciones	900,00
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	4.902,05
01.07.01. Alcaldía/Presidencia. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local	1	Departamento completo	Seguridad Social	13.498,44
01.07.01. Alcaldía/Presidencia. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local	4	Personal directivo	Retribuciones básicas	17.903,13
01.07.01. Alcaldía/Presidencia. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local	5	Personal directivo	Otras remuneraciones	58.385,02
02.01.01. Seguridad. Policía Local	1	Departamento completo	Seguridad Social	1.845.699,37
02.01.01. Seguridad. Policía Local	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	32.015,52
02.01.01. Seguridad. Policía Local	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	59.600,54
02.01.01. Seguridad. Policía Local	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	1.153.568,81
02.01.01. Seguridad. Policía Local	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	82.244,01
02.01.01. Seguridad. Policía Local	15	Funcionarios	Trienios	254.111,64
02.01.01. Seguridad. Policía Local	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	116.809,98
02.01.01. Seguridad. Policía Local	17	Funcionarios	Complemento de destino	700.859,91
02.01.01. Seguridad. Policía Local	18	Funcionarios	Complemento específico	2.095.200,23
02.01.01. Seguridad. Policía Local	19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	1.245,20
02.01.01. Seguridad. Policía Local	20	Funcionarios	Complemento de productividad	216.390,93
02.01.01. Seguridad. Policía Local	21	Funcionarios	Gratificaciones	328.144,86
02.01.01. Seguridad. Policía Local	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	21.554,96
02.01.01. Seguridad. Policía Local	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	28.990,47
02.01.01. Seguridad. Policía Local	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	1	Departamento completo	Seguridad Social	40.042,19
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.781,02
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	27.414,67
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	15	Funcionarios	Trienios	9.307,69
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.126,58
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	17	Funcionarios	Complemento de destino	18.759,45
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	18	Funcionarios	Complemento específico	51.664,92
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	20	Funcionarios	Complemento de productividad	4.350,10
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	21	Funcionarios	Gratificaciones	20.000,00
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	1	Departamento completo	Seguridad Social	349.657,25
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	113.985,77

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	112.610,49
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	64.686,10
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	127.935,13
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	15	Funcionarios	Trienios	91.984,47
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	37.322,95
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	17	Funcionarios	Complemento de destino	223.937,68
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	18	Funcionarios	Complemento específico	594.608,16
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	20	Funcionarios	Complemento de productividad	50.065,00
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	1	Departamento completo	Seguridad Social	144.633,72
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	4	Personal directivo	Retribuciones básicas	21.201,22
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	5	Personal directivo	Otras remuneraciones	114.171,60
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	48.023,28
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	14.076,31
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	53.905,08
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	27.414,67
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	15	Funcionarios	Trienios	38.949,02
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	13.296,57
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	17	Funcionarios	Complemento de destino	79.779,43
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	18	Funcionarios	Complemento específico	204.814,98
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	20	Funcionarios	Complemento de productividad	17.245,04
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	15.757,80
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	20.699,31
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	2.929,16
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	1	Departamento completo	Seguridad Social	13.508,48
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	16.007,76
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	15	Funcionarios	Trienios	616,07
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.895,37
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	17	Funcionarios	Complemento de destino	11.372,22
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	18	Funcionarios	Complemento específico	43.361,82
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	20	Funcionarios	Complemento de productividad	3.650,98
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	1	Departamento completo	Seguridad Social	91.185,84
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	32.015,52
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	21.562,03
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	36.552,90
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	14	Funcionarios	Sueldo Base E	8.374,75
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	15	Funcionarios	Trienios	23.182,48
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	9.712,72
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	17	Funcionarios	Complemento de destino	58.276,33
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	18	Funcionarios	Complemento específico	160.530,32
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	20	Funcionarios	Complemento de productividad	13.516,37
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	11.034,16
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	16.583,18

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	2.929,16
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	1	Departamento completo	Seguridad Social	156.767,82
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	32.015,52
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	14.076,31
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	64.686,10
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	73.105,79
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	15	Funcionarios	Trienios	45.257,37
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	16.263,15
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	17	Funcionarios	Complemento de destino	97.578,91
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	18	Funcionarios	Complemento específico	259.708,82
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	10.974,00
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	20	Funcionarios	Complemento de productividad	33.927,03
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	1	Departamento completo	Seguridad Social	378.481,38
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	48.023,28
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	14.076,31
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	59.552,00
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	65.494,52
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	15	Funcionarios	Trienios	31.153,37
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	16.199,21
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	17	Funcionarios	Complemento de destino	97.195,28
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	18	Funcionarios	Complemento específico	244.946,92
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	20	Funcionarios	Complemento de productividad	852.592,26
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	21	Funcionarios	Gratificaciones	123.206,82
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	23.651,01
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	26	Personal laboral temporal	Seguridad Social	7.092,85
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	27	Personal laboral temporal	Remuneraciones	80.815,00
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	1	Departamento completo	Seguridad Social	32.211,27
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	14.076,31
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	12.423,81
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	9.138,22
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	15	Funcionarios	Trienios	9.354,34
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.318,91
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	17	Funcionarios	Complemento de destino	19.913,47
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	18	Funcionarios	Complemento específico	53.971,42
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	20	Funcionarios	Complemento de productividad	4.544,31
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	1	Departamento completo	Seguridad Social	85.209,96
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	16.007,76
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	14.076,31
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	32.343,05
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	36.552,90
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	15	Funcionarios	Trienios	15.338,50
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	8.503,95

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)		17 Funcionarios	Complemento de destino	51.023,69
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)		18 Funcionarios	Complemento específico	143.923,68
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)		19 Funcionarios	Complemento personal transitorio	1.133,04
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)		20 Funcionarios	Complemento de productividad	12.118,15
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)		24 Funcionarios	Gratificaciones	900,00
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)		25 Personal laboral temporal	Remuneraciones	13.098,20
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio		1 Departamento completo	Seguridad Social	28.184,21
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio		10 Funcionarios	Sueldo Base A2	14.076,31
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio		13 Funcionarios	Sueldo Base C2	18.276,45
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio		15 Funcionarios	Trienios	8.937,71
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.049,69
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio		17 Funcionarios	Complemento de destino	18.298,16
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio		18 Funcionarios	Complemento específico	55.816,56
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio		20 Funcionarios	Complemento de productividad	4.699,66
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio		21 Funcionarios	Gratificaciones	1,00
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio		25 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior		1 Departamento completo	Seguridad Social	302.078,84
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior		13 Funcionarios	Sueldo Base C2	9.138,22
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior		14 Funcionarios	Sueldo Base E	8.374,75
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior		15 Funcionarios	Trienios	4.791,22
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.526,60
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior		17 Funcionarios	Complemento de destino	9.159,57
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior		18 Funcionarios	Complemento específico	24.448,58
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior		20 Funcionarios	Complemento de productividad	8.209,14
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior		21 Funcionarios	Gratificaciones	1,00
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior		22 Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	377.859,60
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior		24 Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	511.334,17
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior		25 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales		1 Departamento completo	Seguridad Social	170.922,11
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales		12 Funcionarios	Sueldo Base C1	10.781,02
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales		13 Funcionarios	Sueldo Base C2	27.414,67
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales		14 Funcionarios	Sueldo Base E	16.749,49
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales		15 Funcionarios	Trienios	6.536,20
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	4.653,35
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales		17 Funcionarios	Complemento de destino	27.920,11
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales		18 Funcionarios	Complemento específico	74.729,80

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	20	Funcionarios	Complemento de productividad	18.593,36
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	120.205,71
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	185.388,51
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	1	Departamento completo	Seguridad Social	9.524,14
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.781,02
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	15	Funcionarios	Trienios	4.507,12
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.032,56
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	17	Funcionarios	Complemento de destino	6.195,34
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	18	Funcionarios	Complemento específico	13.377,61
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	20	Funcionarios	Complemento de productividad	1.126,36
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	1	Departamento completo	Seguridad Social	20.736,64
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	16.007,76
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	9.138,22
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	15	Funcionarios	Trienios	7.185,11
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.579,07
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	17	Funcionarios	Complemento de destino	15.474,43
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	18	Funcionarios	Complemento específico	44.745,57
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	20	Funcionarios	Complemento de productividad	3.767,50
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana	1	Departamento completo	Seguridad Social	14.412,97
06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	16.007,76
06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana	15	Funcionarios	Trienios	6.776,72
06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.113,13
06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana	17	Funcionarios	Complemento de destino	12.678,80
06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana	18	Funcionarios	Complemento específico	36.442,34
06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana	20	Funcionarios	Complemento de productividad	3.068,39
06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	1	Departamento completo	Seguridad Social	192.193,56
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	16.007,76
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	32.343,05
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	118.796,91
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	14	Funcionarios	Sueldo Base E	16.749,49
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	15	Funcionarios	Trienios	44.181,06
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	16.852,64

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	17	Funcionarios	Complemento de destino	101.115,86
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	18	Funcionarios	Complemento específico	246.791,77
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	718,66
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	20	Funcionarios	Complemento de productividad	20.779,46
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	48.119,02
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	74.896,02
06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	1	Departamento completo	Seguridad Social	255.004,94
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	32.015,52
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	28.152,62
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	32.343,05
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	36.552,90
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	14	Funcionarios	Sueldo Base E	8.374,75
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	15	Funcionarios	Trienios	24.838,29
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	13.243,31
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	17	Funcionarios	Complemento de destino	79.459,84
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	18	Funcionarios	Complemento específico	209.428,01
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	20	Funcionarios	Complemento de productividad	29.259,81
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	21	Funcionarios	Gratificaciones	4.400,00
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	135.971,29
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	219.013,81
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	1	Departamento completo	Seguridad Social	263.301,35
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	36.552,90
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	15	Funcionarios	Trienios	8.436,91
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.053,35
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	17	Funcionarios	Complemento de destino	18.320,10
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	18	Funcionarios	Complemento específico	46.129,46
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	20	Funcionarios	Complemento de productividad	3.884,04
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	307.447,91
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	546.948,41
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	11.522,73
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Renta Mínima Inserción Social.	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	813,78
08.01.02. Bienestar Social. Dependencia.	1	Departamento completo	Seguridad Social	22.743,40
08.01.02. Bienestar Social. Dependencia.	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	89.622,13
08.01.03. Bienestar Social. Equipo Tratamiento Familias	1	Departamento completo	Seguridad Social	61.793,33
08.01.03. Bienestar Social. Equipo Tratamiento Familias	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	78.098,79
08.01.03. Bienestar Social. Equipo Tratamiento Familias	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	120.926,71
08.01.03. Bienestar Social. Equipo Tratamiento Familias	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.01.04. Bienestar Social. Promoción de la Mujer	1	Departamento completo	Seguridad Social	13.654,29
08.01.04. Bienestar Social. Promoción de la Mujer	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	19.276,30
08.01.04. Bienestar Social. Promoción de la Mujer	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	24.177,56
08.01.04. Bienestar Social. Promoción de la Mujer	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.01.05. Bienestar Social. Centro de Información a la Mujer	1	Departamento completo	Seguridad Social	28.911,10
08.01.05. Bienestar Social. Centro de Información a la Mujer	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	39.230,01

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
08.01.05. Bienestar Social. Centro de Información a la Mujer	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	52.812,37
08.01.05. Bienestar Social. Centro de Información a la Mujer	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.02.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Atención a Inmigrantes	1	Departamento completo	Seguridad Social	24.361,80
08.02.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Atención a Inmigrantes	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	15.188,44
08.02.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Atención a Inmigrantes	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	24.177,56
08.02.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Atención a Inmigrantes	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	38.036,60
08.02.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Zonas de Transformación Social	1	Departamento completo	Seguridad Social	13.325,17
08.02.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Zonas de Transformación Social	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	18.026,52
08.02.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Zonas de Transformación Social	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	24.177,56
08.02.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Zonas de Transformación Social	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.02.03. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: PICGA	1	Departamento completo	Seguridad Social	7.831,46
08.02.03. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: PICGA	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	9.862,06
08.02.03. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: PICGA	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	15.047,78
08.02.03. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: PICGA	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	1	Departamento completo	Seguridad Social	27.620,91
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	9.138,22
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	15	Funcionarios	Trienios	3.281,04
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	861,20
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	17	Funcionarios	Complemento de destino	5.167,23
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	18	Funcionarios	Complemento específico	11.532,36
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	20	Funcionarios	Complemento de productividad	971,01
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	20.700,81
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	41.601,67
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.04.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Ciudades ante las Drogas	1	Departamento completo	Seguridad Social	12.816,26
08.04.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Ciudades ante las Drogas	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	16.607,48
08.04.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Ciudades ante las Drogas	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	24.177,56
08.04.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Ciudades ante las Drogas	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.04.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Centro Comarcal de Drogodependencia	1	Departamento completo	Seguridad Social	31.744,14
08.04.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Centro Comarcal de Drogodependencia	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	40.794,49
08.04.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Centro Comarcal de Drogodependencia	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	60.270,39
08.04.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Centro Comarcal de Drogodependencia	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.05.01. Bienestar Social. Programas Específicos: Guarderías Municipales	1	Departamento completo	Seguridad Social	62.918,27
08.05.01. Bienestar Social. Programas Específicos: Guarderías Municipales	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	76.566,15
08.05.01. Bienestar Social. Programas Específicos: Guarderías Municipales	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	122.827,01
08.05.01. Bienestar Social. Programas Específicos: Guarderías Municipales	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
08.05.02. Bienestar Social. Programas específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	1	Departamento completo	Seguridad Social	30.348,98
08.05.02. Bienestar Social. Programas específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	43.767,35
08.05.02. Bienestar Social. Programas específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	54.312,75
08.05.02. Bienestar Social. Programas específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.05.03. Bienestar Social. Programas Específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (Programa)	1	Departamento completo	Seguridad Social	135.635,36
08.05.03. Bienestar Social. Programas Específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (Programa)	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	66.907,59
08.05.03. Bienestar Social. Programas Específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (Programa)	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	101.026,22
08.05.03. Bienestar Social. Programas Específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (Programa)	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	259.019,97
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	1	Departamento completo	Seguridad Social	24.559,61
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.781,02
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	18.276,45
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	15	Funcionarios	Trienios	5.521,45
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.559,23
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	17	Funcionarios	Complemento de destino	15.355,40
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	18	Funcionarios	Complemento específico	36.442,21
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	20	Funcionarios	Complemento de productividad	3.068,37
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública	1	Departamento completo	Seguridad Social	59.712,21
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	63.967,57
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública	15	Funcionarios	Trienios	11.190,29
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	5.343,36
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública	17	Funcionarios	Complemento de destino	32.060,18
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública	18	Funcionarios	Complemento específico	87.184,90
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública	20	Funcionarios	Complemento de productividad	19.642,08
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	7.887,72
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico	1	Departamento completo	Seguridad Social	48.121,84
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	16.007,76
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	14.076,31
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	27.414,67
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico	15	Funcionarios	Trienios	9.666,90
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	4.514,28
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico	17	Funcionarios	Complemento de destino	27.085,67
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico	18	Funcionarios	Complemento específico	70.116,80
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico	20	Funcionarios	Complemento de productividad	18.204,91
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico	21	Funcionarios	Gratificaciones	118,30
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	1	Departamento completo	Seguridad Social	192.673,21
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	16.007,76

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.781,02
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	27.414,67
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	15	Funcionarios	Trienios	14.285,20
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	4.082,25
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	17	Funcionarios	Complemento de destino	24.493,50
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	18	Funcionarios	Complemento específico	66.887,92
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	20	Funcionarios	Complemento de productividad	22.238,48
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	21	Funcionarios	Gratificaciones	118,30
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	216.825,84
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	250.597,89
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
09.01.04. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Equipamiento Culturales	1	Departamento completo	Seguridad Social	8.192,36
09.01.04. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Equipamiento Culturales	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	11.440,03
09.01.04. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Equipamiento Culturales	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	14.495,24
09.01.04. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Equipamiento Culturales	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	1	Departamento completo	Seguridad Social	100.758,80
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	18.276,45
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	14	Funcionarios	Sueldo Base E	16.749,49
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	15	Funcionarios	Trienios	7.954,64
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.857,46
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	17	Funcionarios	Complemento de destino	17.144,74
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	18	Funcionarios	Complemento específico	41.055,36
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	20	Funcionarios	Complemento de productividad	3.456,78
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	21	Funcionarios	Gratificaciones	1.750,00
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	97.245,80
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	132.965,69
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	1	Departamento completo	Seguridad Social	67.954,53
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.781,02
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	15	Funcionarios	Trienios	2.366,53
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	959,15
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	17	Funcionarios	Complemento de destino	5.754,91
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	18	Funcionarios	Complemento específico	14.761,35
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	20	Funcionarios	Complemento de productividad	1.242,88
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	21	Funcionarios	Gratificaciones	1.750,00
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	47.767,97
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	53.474,43
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	83.999,84
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	1	Departamento completo	Seguridad Social	384.763,95
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	16.007,76
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	15	Funcionarios	Trienios	6.160,65
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.815,73
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	17	Funcionarios	Complemento de destino	10.894,40
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	18	Funcionarios	Complemento específico	33.674,59
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	20	Funcionarios	Complemento de productividad	2.835,35
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	465.662,79
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	707.942,33
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
10.01.02. Deportes. Mantenimiento Instalaciones Deportivas de uso público.	1	Departamento completo	Seguridad Social	8.401,06
10.01.02. Deportes. Mantenimiento Instalaciones Deportivas de uso público.	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	11.101,40
10.01.02. Deportes. Mantenimiento Instalaciones Deportivas de uso público.	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	15.495,40
10.01.02. Deportes. Mantenimiento Instalaciones Deportivas de uso público.	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
11.01.01. Ferias y fiestas	1	Departamento completo	Seguridad Social	20.810,29
11.01.01. Ferias y fiestas	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	21.562,03
11.01.01. Ferias y fiestas	15	Funcionarios	Trienios	7.888,45
11.01.01. Ferias y fiestas	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.065,11
11.01.01. Ferias y fiestas	17	Funcionarios	Complemento de destino	12.390,69
11.01.01. Ferias y fiestas	18	Funcionarios	Complemento específico	30.906,83
11.01.01. Ferias y fiestas	20	Funcionarios	Complemento de productividad	2.602,29
11.01.01. Ferias y fiestas	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
11.01.01. Ferias y fiestas	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
12.01.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable)	1	Departamento completo	Seguridad Social	242,43
12.01.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable)	21	Funcionarios	Gratificaciones	900,00
12.01.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable)	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
12.02.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)	1	Departamento completo	Seguridad Social	20.785,67
12.02.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	22.598,28
12.02.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	34.166,45
12.02.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	1	Departamento completo	Seguridad Social	187.382,49
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	16.007,76
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	14.076,31
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	18.276,45
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	15	Funcionarios	Trienios	8.374,36
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	4.515,99
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	17	Funcionarios	Complemento de destino	27.095,93
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	18	Funcionarios	Complemento específico	79.804,04
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	20	Funcionarios	Complemento de productividad	6.719,37
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	21	Funcionarios	Gratificaciones	900,00
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	163.644,41
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	239.749,07
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	1	Departamento completo	Seguridad Social	18.152,12
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	9.138,22
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	15	Funcionarios	Trienios	2.460,78
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	763,34
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	17	Funcionarios	Complemento de destino	4.580,03
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	18	Funcionarios	Complemento específico	15.683,98

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	20	Funcionarios	Complemento de productividad	1.320,57
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	21	Funcionarios	Gratificaciones	900,00
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	11.101,40
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	13.995,14
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	1	Departamento completo	Seguridad Social	31.386,50
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	14	Funcionarios	Suel do Base E	8.374,75
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	15	Funcionarios	Trienios	1.030,63
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	665,39
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	17	Funcionarios	Complemento de destino	3.992,34
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	18	Funcionarios	Complemento específico	9.226,00
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	20	Funcionarios	Complemento de productividad	776,80
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	21	Funcionarios	Gratificaciones	975,00
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	31.824,12
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	43.397,74
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	1	Departamento completo	Seguridad Social	22.848,80
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	10	Funcionarios	Suel do Base A2	14.076,31
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	15	Funcionarios	Trienios	5.620,80
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.523,02
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	17	Funcionarios	Complemento de destino	9.138,10
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	18	Funcionarios	Complemento específico	24.909,98
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	20	Funcionarios	Complemento de productividad	2.097,37
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	13.163,05
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	16.583,18
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	1	Departamento completo	Seguridad Social	13.617,59
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	9	Funcionarios	Suel do Base A1	16.007,76
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	15	Funcionarios	Trienios	2.725,74
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.815,73
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	17	Funcionarios	Complemento de destino	10.894,40
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	18	Funcionarios	Complemento específico	33.213,20
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	20	Funcionarios	Complemento de productividad	2.796,49
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	21	Funcionarios	Gratificaciones	118,30
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	1	Departamento completo	Seguridad Social	21.377,84
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	10	Funcionarios	Suel do Base A2	14.076,31
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	12	Funcionarios	Suel do Base C1	10.781,02
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	15	Funcionarios	Trienios	2.185,51

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.383,66
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	17	Funcionarios	Complemento de destino	14.301,95
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	18	Funcionarios	Complemento específico	35.519,84
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	20	Funcionarios	Complemento de productividad	2.990,70
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	21	Funcionarios	Gratificaciones	900,00
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas. Playas	1	Departamento completo	Seguridad Social	9.195,34
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas. Playas	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	1.642,79
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas. Playas	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	9.138,22
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas. Playas	15	Funcionarios	Trienios	2.734,20
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas. Playas	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	861,20
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas. Playas	17	Funcionarios	Complemento de destino	5.167,23
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas. Playas	18	Funcionarios	Complemento específico	11.993,60
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas. Playas	20	Funcionarios	Complemento de productividad	4.085,14
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas. Playas	21	Funcionarios	Gratificaciones	118,30
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas. Playas	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.	1	Departamento completo	Seguridad Social	31.019,60
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	16.007,76
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.781,02
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	9.138,22
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.	15	Funcionarios	Trienios	11.780,20
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.611,63
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.	17	Funcionarios	Complemento de destino	21.669,77
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.	18	Funcionarios	Complemento específico	58.123,18
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.	19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	218,53
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.	20	Funcionarios	Complemento de productividad	4.893,87
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria	1	Departamento completo	Seguridad Social	32.827,59
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	27.414,67
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria	15	Funcionarios	Trienios	5.136,31
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.290,01
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria	17	Funcionarios	Complemento de destino	13.740,08
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria	18	Funcionarios	Complemento específico	36.442,34
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria	20	Funcionarios	Complemento de productividad	6.143,71
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria	21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria	22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	11.101,40
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria	24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	15.495,40
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
14.04.01. Servicios varios. Responsabilidad Patrimonial	1	Departamento completo	Seguridad Social	10,04
14.04.01. Servicios varios. Responsabilidad Patrimonial	21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
14.04.01. Servicios varios. Responsabilidad Patrimonial	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar	1	Departamento completo	Seguridad Social	34.235,10
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	32.015,52
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	9.138,22
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar	15	Funcionarios	Trienios	11.497,56
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	4.181,72
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar	17	Funcionarios	Complemento de destino	25.090,35

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		18 Funcionarios	Complemento específico	71.039,42
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		20 Funcionarios	Complemento de productividad	5.981,40
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		21 Funcionarios	Gratificaciones	1,00
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		25 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
Totales				32.045.838,57

Se manifiesta que el presente cálculo de coste se emite conforme con los datos de las propuestas citadas, sin que suponga en ningún caso Informe Jurídico al respecto.

En Vélez-Málaga, a 9 de octubre de 2020

La Jefa de Sección de Nóminas,



Fdo.: Inmaculada Ponce Martín. ¹

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

DEFINITIVAMENTE

Ref: 151.

D. FERNANDO DEL CAMPO NAVARRETE, ADJUNTO AL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

INFORMO

ASUNTO: Plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para su aprobación con ocasión de la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2020

En atención a la nota interior de la Sra. Concejala de Recursos Humanos de fecha 8 de octubre de 2020, en donde se requiere que por este técnico, y ante la ausencia por baja de incapacidad temporal de la técnico jurídica que tiene asignada las funciones de Jefe de Servicio de Recursos Humanos, se emita informe sobre la propuesta de modificación de la plantilla con motivo de la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

Dado lo anterior, se emite el presente informe de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que disponen que en los expedientes informará el jefe de la dependencia, redactándose en forma de propuesta de resolución con el contenido expresamente reseñado en dicha norma.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 11 de septiembre de 2020, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, ha formulado la siguiente propuesta de modificación de la plantilla de personal con motivo de la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2020:

“Según lo dispuesto en las normas de aplicación en la materia de recursos humanos: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público, Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública.

Careciendo de norma específica presupuestaria para el año 2020, acogiéndonos a la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, Real Decreto-Ley 24/2019, de 21 de diciembre y a lo establecido en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, mediante resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Atendiendo a lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Igualmente la relación de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a:

a) Las normas previstas en el artículo 90.2 de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT 2020

EL COMENDANTE SECRETARIO

- b) Los principios fijados por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- c) Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

APROBADO POR EL PLENO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Por todo ello y en aras de lograr una optima adecuación de los recursos humanos ante las necesidades planteadas en esta Entidad y para dotar a los servicios de personal suficiente con el que prestar una mejor atención a nuestros ciudadanos, sin olvidar el marco legislativo y atendiendo a las limitaciones impuestas por la estabilidad presupuestaria, la contención del gasto, y la sostenibilidad financiera, PROPONGO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION LOCAL

PRIMERO: En relación con la plantilla del personal funcionario:

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

- 1.- Creación de tres plazas de Agentes de Movilidad (3-D-199), (3-D-200), (3-D-201), escala de administración especial, subescala cometidos especiales, clase cometidos específicos, subgrupo C2, nivel CD 16, en la unidad de la Seguridad, dependiendo de la Policía Local.
- 2.- Modificación de tres plazas de Auxiliar Administrativo (2-D-075), (2-D-076) y (2-D-077), creadas en el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en la unidad de Recursos Humanos, pasando de el turno de promoción interna a turno libre, con dotación presupuestaria para tal fin.
- 3.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-074), en la unidad de Recursos Humanos.
- 4.- Creación de una plaza de administrativo (2-C-043), escala de administración general, subescala administrativa, subgrupo C1, nivel de CD 21, en la unidad de Cultura. (Plaza que deberá ser provista mediante el sistema de promoción interna, produciéndose de forma simultánea, la amortización de la plaza del empleado que promoció).
- 5.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-006), vinculada proceso de promoción interna, de la unidad de la Secretaría General.
- 6.- Amortización de una plaza de Conserje (3-E-022), vinculada proceso de promoción interna, de la unidad de la Secretaría General.
- 7.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-043), vinculada proceso de promoción interna, de la unidad de la Intervención Municipal.
- 8.- Creación de una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Tributaria (3-B-034), escala de administración especial, subescala Técnica grado medio, subgrupo A2, nivel de CD 18, en el Órgano de Gestión Tributaria.
- 9.- Creación de una plaza de Inspector de Rentas (3-D-202), escala de administración especial, subescala cometidos especiales, subgrupo C2, nivel de CD 16, en la Tesorería Municipal.
- 10.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-008), en la unidad de Recursos Humanos, vinculada a proceso de promoción interna.
- 11.- Amortización de una plaza de Ordenanza-Notificador (2-E-009), en la unidad de Recursos Humanos, vinculada a proceso de promoción interna.
- 12.- Amortización de una plaza de Ordenanza-Notificador (2-E-010), en la unidad de Nuevas Tecnologías, vinculada a proceso de promoción interna.
- 13.- Creación de una plaza de Técnico Auxiliar de Playas (3-C-145), escala de administración especial, subescala técnicos especiales, subgrupo C1, nivel de CD 18, en la unidad de Turismo



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

y Playas. (Plaza que deberá ser provista mediante el sistema de promoción interna, produciéndose de forma simultánea, la amortización de la plaza del empleado que promocione).

SEGUNDO: En relación con la plantilla del personal laboral:

- 1.- Creación de dos plazas de Oficial de Oficios Varios (D-134), (D-135), subgrupo C2, nivel de CD 12 en la unidad de Infraestructuras.
- 2.- Creación de una plaza de Profesor de Danza (B-028), subgrupo A2, nivel de CD 16 al 50,6% de la jornada modalidad fijo discontinuo (9 meses), en los servicios Culturales y Educativos dentro de la Escuela de Música. (Cumplimiento Sentencia Judicial)
- 3.- Creación de dos plazas de Psicólogos (A-010) y (A-011), subgrupo A1, nivel de CD 24, en la unidad de Bienestar Social en los Programas Especializados, para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana. (Cumplimiento Sentencia Judicial)
- 4.- Creación de una plaza de Logopeda (B-029), subgrupo A2, nivel de CD 22, en la unidad de Bienestar Social en los Programas Especializados, para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana. (Cumplimiento Sentencia Judicial)
- 5.- Creación de una plaza de Auxiliar de Atención Temprana (D-136), subgrupo C2, nivel de CD 16, en la unidad de Bienestar Social en los Programas Especializados para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana. (Cumplimiento Sentencia Judicial).

TERCERO: En relación con la plantilla de personal eventual:

- 1.- Amortización de una plaza de Asesor de Área (4-033)
- 2.- Amortización de una plaza de Secretario de Grupo (4-059)
- 3.- Creación de tres plazas de Coordinador de Gestión (4-042), (4-043) y (4-044), con unas retribuciones anuales de 37.888,62€
- 4.- Creación de una plaza de Administrativo (4-048), con unas retribuciones anuales de 29.470,98€
- 5.- Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo (4-052), con unas retribuciones anuales de 23.966,88€

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

CUARTO: Con lo anterior se propone la aprobación de la plantilla resultante de las antes referidas modificaciones.

QUINTO: Con objeto de liquidar las cuantías adeudadas por diferentes conceptos, se propone consignar un importe de 142.602,29€ para atender a los atrasos del complemento extraordinario, así como 66.979,01€ para atender el coste de seguridad social para el abono de los atrasos del complemento extraordinario, y 25.505,95€ para atender a los atrasos de la ayuda de minusvalía. No obstante a pesar del esfuerzo económico realizado, ha sido imposible la consignación de los atrasos del complemento extraordinario de manera completa, por lo que este Ayuntamiento se compromete a lo largo del ejercicio 2020 a saldar el resto de los atrasos adeudados en concepto de complemento extraordinario por importe de 55.860,32€, con cargos a los créditos que resulten disponibles del capítulo 1, estableciéndose como fecha máxima para la liquidación de los mismos que resten el 31 de diciembre de 2020. ”



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT 2020

SEGUNDO.- La Nota interior de fecha 8 de octubre de 2020 del Alcalde-Presidente sobre elaboración de la plantilla para el ejercicio 2020, da cuenta de lo siguiente:

“Asunto: Elaboración Presupuestos 2020.

En relación con la elaboración de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2020, a continuación se detalla relación de cantidades a consignar en concepto de gratificaciones, bolsa de productividad, remuneraciones del personal laboral temporal y otros gastos generales:

Concepto	Cuantía 2020
Aportación municipal Fondo de Pensiones	1,00
Asistencia médico-farmacéutica	15.000,00
Atrasos complemento extraordinario Personal Laboral	142.602,29
Complemento de productividad Recursos Humanos. (Bolsa criterios productividad)	768.422,43
Complemento de productividad Recursos Humanos. (0,3% año 2020)	63.545,70
Otras remuneraciones personal directivo Secretaría General del Pleno (Atrasos C.E. Secretario)	25.374,19
Otras remuneraciones personal laboral directivo Intervención - Fiscalización y Presupuestos (Atrasos C. E. Interventor)	25.374,19
Formación y perfeccionamiento funcionarios/personal laboral	35.000,00
Gastos prevenc. riesgos laboral. y activ. médicas	153.500,00
Gastos prevenc. riesgos laboral. y activ. Médicas F.E.A.	10.322,30
Gastos sociales Acuerdo Colectivo- Prestaciones Minusvalía- Ayud. Becas personal	269.495,13
Gastos sociales Convenio Colectivo	60.814,85
Gratificaciones Agricultura y Pesca	975,00
Gratificaciones Asesoría Jurídica	900,00
Gratificaciones Biblioteca Pública	3.500,00
Gratificaciones Comercio e Industria	3.500,00
Gratificaciones Dirección General de Presidencia	1,00
Gratificaciones Edificios Municipales	3.500,00
Gratificaciones Educación	1.750,00
Gratificaciones Empresa y Empleo OALDIM	1,00
Gratificaciones Empresa y Empleo Proyectos estratégicos	118,30
Gratificaciones Escuela de Música	1.750,00
Gratificaciones Ferias y fiestas	3.500,00
Gratificaciones Gabinete de Alcaldía	3.500,00
Gratificaciones Infraestructuras y servicios operativos	4.400,00
Gratificaciones Intervención - Fiscalización y Presupuestos	3.500,00
Gratificaciones Intervención Contable	1,00
Gratificaciones Juventud	3.500,00
Gratificaciones Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable)	900,00
Gratificaciones Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	900,00
Gratificaciones Medio Ambiente (Parques y Jardines)	900,00
Gratificaciones Nuevas tecnologías	900,00
Gratificaciones Oficina Atención a la Ciudadanía	1,00
Gratificaciones Oficina de contratación	3.500,00



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

LOCAL EN SESION DE GOBIERNO

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

[Handwritten signature]

Concepto		Cuantía 2020
Gratificaciones Oficina de Sanciones	APROBADO POR EL PLENO	3.500,00
Gratificaciones Oficina presupuestaria	DE LA CORPORACION EL	1,00
Gratificaciones Órgano Gestión Tributaria	23 OCT. 2020	3.500,00
Gratificaciones Parque Móvil		1,00
Gratificaciones Participación Ciudadana	INICIALMENTE	3.500,00
Gratificaciones Patrimonio		1,00
Gratificaciones Playas		118,30
Gratificaciones Policía Local	APROBADO POR EL PLENO	328.144,86
Gratificaciones Prestaciones Mayor	DE LA CORPORACION EL	1,00
Gratificaciones Prevención de Riesgos Laborales.	27 NOV. 2020	1,00
Gratificaciones Promoción de la Cultura y banda de música		118,30
Gratificaciones Promoción del Deporte	DEFINITIVAMENTE	3.500,00
Gratificaciones Protección Civil		20.000,00
Gratificaciones Protección Patrimonio Histórico		118,30
Gratificaciones Recursos Humanos.		123.206,82
Gratificaciones Régimen Interior		1,00
Gratificaciones Responsabilidad Patrimonial		1,00
Gratificaciones Secretaría General del Pleno		3.500,00
Gratificaciones Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo		1,00
Gratificaciones Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio		1,00
Gratificaciones Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad		3.500,00
Gratificaciones Servicios varios. Común a los servicios.		3.500,00
Gratificaciones Tenencia Alcaldía Torre del Mar		1,00
Gratificaciones Tesorería Municipal		3.500,00
Gratificaciones Turismo		900,00
Gratificaciones Urbanismo y arquitectura		3.500,00
Horas extraordinarias Personal Laboral		100,00
Personal laboral temporal Agricultura y Pesca		30,00
Personal laboral temporal Alcaldía		30,00
Personal laboral temporal Asesoría Jurídica		4.902,05
Personal laboral temporal Atención a Inmigrantes		38.036,60
Personal laboral temporal Biblioteca Pública		7.887,72
Personal laboral temporal C.D.I.A.T.		30,00
Personal laboral temporal C.D.I.A.T. - Atención Temprana		259.019,97
Personal laboral temporal Centro Comarcal de Drogodependencia		30,00
Personal laboral temporal Centro de Información a la Mujer		30,00
Personal laboral temporal Centro de Información a la Mujer - UNEM		30,00
Personal laboral temporal Ciudades ante las Drogas		30,00
Personal laboral temporal Comercio e Industria		30,00
Personal laboral temporal Dirección General de Presidencia		30,15
Personal laboral temporal Edificios Municipales		30,00



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

RECIBIDO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Concepto	Cuantía 2020
Personal laboral temporal Educación	30,00
Personal laboral temporal Empresa y Empleo OALDIM	30,00
Personal laboral temporal Empresa y Empleo Proyectos estratégicos	30,00
Personal laboral temporal Equipamientos Culturales	30,00
Personal laboral temporal Equipo Tratamiento Familias	30,00
Personal laboral temporal Escuela de Música	83.999,84
Personal laboral temporal Ferias y fiestas	30,00
Personal laboral temporal Guarderías Municipales	30,00
Personal laboral temporal Infraestructuras y servicios operativos	30,00
Personal laboral temporal Instalaciones Deportivas	30,00
Personal laboral temporal Intervención - Fiscalización y Presupuestos	2.929,16
Personal laboral temporal Intervención Contable	30,00
Personal laboral temporal Juventud	30,00
Personal laboral temporal Mayor	30,00
Personal laboral temporal Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable)	30,00
Personal laboral temporal Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	30,00
Personal laboral temporal Medio Ambiente (Parques y Jardines)	30,00
Personal laboral temporal Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)	30,00
Personal laboral temporal Nuevas tecnologías	13.098,20
Personal laboral temporal Oficina Atención a la Ciudadanía	30,00
Personal laboral temporal Oficina de contratación	2.929,16
Personal laboral temporal Oficina de Sanciones	30,00
Personal laboral temporal Oficina presupuestaria	30,00
Personal laboral temporal Órgano Gestión Tributaria	30,00
Personal laboral temporal Parque Móvil	30,00
Personal laboral temporal Participación Ciudadana	30,00
Personal laboral temporal Patrimonio	30,00
Personal laboral temporal PICGA	30,00
Personal laboral temporal Playas	30,00
Personal laboral temporal Policía Local	30,00
Personal laboral temporal Prevención de Riesgos Laborales.	30,00
Personal laboral temporal Promoción de la Cultura y banda de música	30,00
Personal laboral temporal Promoción del Deporte	30,00
Personal laboral temporal Protección Civil	30,00
Personal laboral temporal Protección Patrimonio Histórico	30,00
Personal laboral temporal Recursos Humanos.	80.815,00
Personal laboral temporal Refuerzo Reconocimiento Situacion Dependencia	89.622,13
Personal laboral temporal Régimen Interior	30,00
Personal laboral temporal Renta Mínima Inserción Social	813,78
Personal laboral temporal Responsabilidad Patrimonial	30,00
Personal laboral temporal Secretaría General del Pleno	30,00



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

1-5 OCT. 2020

[Handwritten signature]

Concepto	Cuantía 2020
Personal laboral temporal Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo	30,00
Personal laboral temporal Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	30,00
Personal laboral temporal Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	11.522,73
Personal laboral temporal Servicios varios. Común a los servicios.	30,00
Personal laboral temporal Tenencia Alcaldía Torre del Mar	30,00
Personal laboral temporal Tesorería Municipal	2.929,16
Personal laboral temporal Turismo	30,00
Personal laboral temporal Urbanismo y arquitectura	30,00
Personal laboral temporal Zonas de Transformación Social	30,00
Prestaciones por minusvalías (Atrasos)	25.505,95
Retribuciones Programa ICL	23.651,01
S. Social C. Extraordinario Personal Laboral	66.979,01
Seguridad Social aplazamiento	57.691,88
Seguridad Social gastos sociales Acuerdo Colectivo / Ayudas y Beca	69.664,49
Seguridad Social gastos sociales Convenio Colectivo	18.978,01
Seguridad Social Recursos Humanos (Bolsa S.S. Becarios Universidad)	3.419,22
Seguro de responsabilidad civil, vida y accidente	70.000,00
Totales	3.051.091,18

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Esta nota sustituye a la emitida en fecha 14 de septiembre de 2020.”

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen local.
- El artículo 168 y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales.
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- La ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018
- Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Acuerdo y Convenio Colectivo, del personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2020, por la que se aprueba la propuesta de la concejala delegada de Recursos Humanos sobre incremento retributivo a favor de los empleados públicos conforme con el Real Decreto Ley 2/2020.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL DE ECONOMIA Y

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV 2020

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los instrumentos de ordenación de la Gestión de los Recursos Humanos son los medios jurídicamente establecidos que sirven para la organización y ordenación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tal y como se establece en el art. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público: "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos. "

Entre dichos instrumentos de ordenación, la Plantilla se puede definir como la relación detallada de plazas asignada a cada una de las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías. en que se integran los funcionarios, el personal laboral y eventual, bien para la totalidad de la organización (plantilla inorgánica), bien para cada órgano de la misma (plantilla orgánica).

Por otro lado la ordenación de la gestión de los Recursos Humanos exige una adecuada coordinación de todos los instrumentos a su servicio.

En este sentido, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) se encuentran íntimamente relacionadas, hasta el punto de que la legislación de referencia los identifica y confunde.

Concretamente la plantilla, por su parte, constituye un instrumento de ordenación de personal de carácter financiero y económico, en el que se cuantifican, se valoran económicamente las plazas.

Tal y como señala la STS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 20 de octubre de 2008, a diferencia de la RPT, -que se constituye, como hemos señalado, un instrumento técnico de ordenación de personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios- la plantilla tiene un ámbito más reducido, pues no determina las características esenciales del puesto, ni los requisitos para su ocupación, siendo su finalidad predominante de ordenación presupuestaria.

En este sentido, tanto el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como su legitimación de desarrollo aluden a la interconexión entre la Plantilla y el Presupuesto, exigiendo una integración y coordinación entre ambas figuras.

El 90.1 de la Ley 7/1985. de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que:

1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

INICIALMENTE

Por su parte el art 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) establece:

1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 OCT. 2020

DEFINITIVAMENTE

Conforme a ello, y sin perjuicio de la incorrección terminológica en la que incurre tanto el artc 90.1 LRBRL Y 126.1 del TREL, -donde se refiere a puestos ha de referirse a plazas_ las plantillas deberán comprender todos las plazas dotadas presupuestariamente debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

SEGUNDO.- El Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece en su artículo 3.dos que:

“Dos. En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,20 %.

PIB igual a 2,2: 2,40 %.

PIB igual a 2,3: 2,60 %.

PIB igual a 2,4: 2,80 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR EL PLENOCORPORATIVO EN SESION DE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

INICIALMENTE

Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.”

La aplicación de lo establecido en el artículo referenciado anteriormente de RD 2/2020, se aprueba para los empleados de esta administración mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2020, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que se incrementen en un 2%, con efectos del 1 de enero de 2020, y con el porcentaje que se apruebe mediante Acuerdo de Consejo de Ministros según el incremento del PIB, a partir del 1 de julio de 2020, las retribuciones del personal funcionario y laboral de esta Entidad, sujetos al Acuerdo y Convenio Colectivo de esta Entidad, tanto respecto a las cuantías a abonar en concepto de complemento específico como a las cuantías unitarias incluidas en el complemento de productividad y gratificaciones.

SEGUNDO: Que se incrementen en un 2%, con efectos del 1 de enero de 2020, y con el porcentaje que se apruebe mediante Acuerdo de Consejo de Ministros según el incremento del PIB, a partir del 1 de julio de 2020, las retribuciones del personal eventual, conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 3 de julio de 2019, por el que se determinaban, el número, las características y retribuciones del personal eventual.

TERCERO: Que se incrementen en un 2% con efectos del 1 de enero de 2020, y con el porcentaje que se apruebe mediante Acuerdo de Consejo de Ministros según el incremento del PIB a partir del 1 de julio de 2020, las cuantías unitarias correspondientes a la Ayuda Preescolar, Ayuda Escolar, Premio Permanencia, Prestaciones Sanitarias, Ayuda por Natalidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo y Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, considerando que los gastos de acción social no podrá experimentar ningún incremento en términos globales.

CUARTO: Para aquellos empleados que se encuentren sujetos a otros Convenios Colectivos o Acuerdos Específicos para el desempeño de Programas Subvencionados, se estará a lo regulado al respecto por los mismos.”

Esta normativa de referencia es de obligado cumplimiento para en la elaboración del presupuesto 2020

TERCERO.- En cuanto a la creación y amortización de plazas de empleados públicos contenida en la propuesta en cuestión, el art. 90.1 LBRL, establece que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente a través del presupuesto, la plantilla, instrumento éste de organización de recursos humanos, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Por su parte el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), limita la posibilidad de ampliación de las plantillas de personal a los supuestos en que el incremento del gasto quede



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

RESOLUCIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE
15 OCT. 2020
EL CONCEJAL SECRETARIO

compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables, o cuando el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

RESOLUCIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE LA CORPORACIÓN EL

CUARTO.- Masa salarial

23 OCT. 2020

Las limitaciones del incremento de la masa salarial viene establecida en el artc 3.dos del RD 2/2020, afectando a las retribuciones del personal al servicio del sector público de la siguiente forma:

1. Un incremento máximo del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, a partir del 1 de enero de 2020.
2. Un incremento adicional hasta un máximo de 1%, a partir del 1 de julio de 2020.
3. Un incremento adicional del 0,3% para la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación del complemento de destino o la aportación a planes de pensiones.

APROBADO POR EL PLENCO DE LA CORPORACIÓN EL
27 NOV. 2020
DEFINITIVAMENTE

Por lo que el incremento máximo permitido para el año 2020 ascendería a un 2,8%.

Los incrementos anteriormente establecidos se deben de considerar en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. En el caso de la masa salarial del personal laboral, estará integrada por el conjunto de retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, eceptuandose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Lo anteriormente dispuesto conforme al artc 3.7 del RD 2/2020, debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

A continuación se detalla la comparativa de los importes de las partidas del Capítulo 1 correspondiente al Presupuesto 2019 y 2020, en términos globales:

Orden	Personal	Concepto	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia
0	Gastos Generales	Formación cargos electivos	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Formación y perfeccionamiento funcionarios/personal laboral	35.000,00	35.000,00	0,00
0	Gastos Generales	Seguro de responsabilidad civil, vida y accidente	70.000,00	70.000,00	0,00
0	Gastos Generales	Gastos sociales Acuerdo Colectivo- Prestaciones Minusvalía- Ayud. Becas personal	125.472,11	269.495,13	144.023,02



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 OCT. 2020

23 OCT. 2020

EL CONCEJAL DE GOBIERNO

Orden	Personal	Concepto	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia
0	Gastos Generales	Gastos prevenc. riesgos laboral. y activ. médicas	172.443,00	153.500,00	-18.943,00
0	Gastos Generales	Formación y perfeccionamiento personal laboral	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Gastos sociales Convenio Colectivo	60.158,41	60.814,85	656,44
0	Gastos Generales	Seguridad Social aplazamiento	118.173,32	57.691,88	-60.481,44
0	Gastos Generales	Seguridad Social gastos sociales Acuerdo Colectivo / Ayudas y Beca	32.434,54	69.664,49	37.229,95
0	Gastos Generales	Seguridad Social gastos sociales Convenio Colectivo	13.903,78	18.978,01	5.074,23
0	Gastos Generales	Seg Soc y otras cargas sociales Ayudas y becas personal del Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Aportación municipal Fondo de Pensiones personal eventual	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Aportación municipal Fondo de Pensiones funcionarios	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Aportación municipal Fondo de Pensiones personal laboral	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Prestaciones por minusvalías (Atrasos)	252.395,82	25.505,95	-226.889,87
0	Gastos Generales	Asistencia médico-farmacéutica	15.000,00	15.000,00	0,00
0	Gastos Generales	S. Social C. Extraordinario Personal Laboral	0,00	66.979,01	66.979,01
0	Gastos Generales	Atrasos complemento extraordinario Personal Laboral	97.949,61	142.602,29	44.652,68
0	Gastos Generales	Otras Retribuciones básicas Personal Funcionario (49,73% días paga 2012)	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Gastos prevenc. riesgos laboral. y activ. Médicas F.E.A.	10.322,30	10.322,30	0,00
0	Gastos Generales	Horas extraordinarias Personal Laboral	100,00	100,00	0,00
0	Gastos Generales	Aportación municipal Fondo de Pensiones	1,00	1,00	0,00
1	Departamento completo	Seguridad Social	6.515.167,85	7.007.844,70	492.676,85
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas	441.948,65	578.651,12	136.702,47
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	0,00	109.606,54	109.606,54
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	0,00	408.430,68	408.430,68
6	Personal eventual	Retribuciones básicas	742.936,47	844.801,07	101.864,60
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias	0,00	0,00	0,00
8	Personal eventual	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	688.155,71	642.241,85	-45.913,86
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	318.660,01	341.126,75	22.466,74
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	0,00	0,00
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	1.629.575,89	1.712.333,19	82.757,30
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	986.097,55	1.079.837,34	93.739,79
14	Funcionarios	Sueldo Base E	130.555,64	108.871,71	-21.683,93
15	Funcionarios	Trienios	828.846,63	814.591,27	-14.255,36
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	339.023,14	347.841,48	8.818,34
17	Funcionarios	Complemento de destino	2.034.138,65	2.087.048,98	52.910,33
18	Funcionarios	Complemento específico	5.765.985,01	5.769.411,29	3.426,28
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio		16.276,19	16.276,19
20	Funcionarios	Complemento de productividad	1.637.851,47	1.465.363,53	-172.487,94
21	Funcionarios	Gratificaciones	297.762,20	545.613,88	247.851,68



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

APROBADO POR EL PLENOCONIO SECRETARIO DE LA CORPORACION EL

Orden	Personal	Concepto	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	2.487.331,54	2.650.799,13	163.467,59
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	3.590.412,30	3.895.806,30	305.394,00
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	828.770,65	623.686,66	-205.083,99
Total Resumen			30.266.573,25	32.045.838,57	1.779.265,32
% Incremento					5,88%

En definitiva comparando los importes totales de ambos ejercicios, las partidas del capítulo 1 del Presupuesto 2020 con respecto del 2019, ha sufrido un incremento en términos globales del 5,88%.

CÁLCULO DE LA MASA SALARIAL EN TÉRMINOS DE HOMOGENEIDAD

Para el cálculo del incremento de la masa salarial en término de homogeneidad se han excluidos los costes siguientes:

- El coste de trienios tanto del personal funcionario como del personal laboral.
- Respecto al número de efectivos se ha excluido el coste relativo a la creación y amortización de plazas.
- Respecto a las adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional, se han excluido:
 - La actualización del nivel del complemento de destino de diversos puestos para la equiparación con puestos de trabajo de contenido idéntico o muy similar.
 - El establecimiento de complemento de productividad, durante el ejercicio 2020, a favor de un número determinado de empleados públicos, asignado por el grado de consecución objetivos establecidos en los criterios aprobados en Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2019.

A) COMPARATIVA DE COSTES EXCLUIDOS DE LA MASA SALARIAL

A continuación se detalla la comparativa de los conceptos excluidos del cálculo de la masa salarial:

Orden	Personal	Concepto	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia
0	Gastos Generales	Formación cargos electivos	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Formación y perfeccionamiento funcionarios/personal laboral	35.000,00	35.000,00	0,00
0	Gastos Generales	Seguro de responsabilidad civil, vida y accidente	70.000,00	70.000,00	0,00
0	Gastos Generales	Gastos sociales Acuerdo Colectivo- Prestaciones Minusvalía- Ayud. Becas personal	125.472,11	269.495,13	144.023,02
0	Gastos Generales	Gastos prevenc. riesgos laboral. y activ. médicas	172.443,00	153.500,00	-18.943,00
0	Gastos Generales	Formación y perfeccionamiento personal laboral	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Seguridad Social aplazamiento	118.173,32	57.691,88	-60.481,44
0	Gastos Generales	Seguridad Social gastos sociales Acuerdo Colectivo / Ayudas y Beca	32.434,54	69.664,49	37.229,95
0	Gastos Generales	Seguridad Social gastos sociales Convenio Colectivo	13.903,78	18.978,01	5.074,23
0	Gastos Generales	Seg Soc y otras cargas sociales Ayudas y becas personal del Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Aportación municipal Fondo de Pensiones	0,00	0,00	0,00



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

23 OCT. 2020

gallor

Orden	Personal	Concepto	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia
		personal eventual INICIALMENTE			
0	Gastos Generales	Aportación municipal Fondo de Pensiones funcionarios	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Aportación municipal Fondo de Pensiones personal laboral	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Prestaciones por minusvalías (Atrasos)	252.395,82	25.505,95	-226.889,87
0	Gastos Generales	Asistencia médico-farmacéutica	15.000,00	15.000,00	0,00
0	Gastos Generales	S. Social C. Extraordinario Personal Laboral	0,00	66.979,01	66.979,01
0	Gastos Generales	Otras Retribuciones básicas Personal Funcionario (49,73% días paga 2012)	0,00	0,00	0,00
0	Gastos Generales	Gastos prevenc. riesgos laboral. y activ. Médicas F.E.A.	10.322,30	10.322,30	0,00
1	Departamento completo	Seguridad Social APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION	6.515.167,85	7.007.844,70	492.676,85
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas 27 NOV. 2020	441.948,65	578.651,12	136.702,47
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00
6	Personal eventual	Retribuciones básicas DEFINITIVAMENTE	81.720,80	167.103,72	85.382,92
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias	0,00	0,00	0,00
8	Personal eventual	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	0,00	0,00	0,00
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	0,00	14.006,28	14.006,28
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	0,00	0,00
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	0,00	12.362,00	12.362,00
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	2.972,00	63.649,32	60.677,32
14	Funcionarios	Sueldo Base E	0,00	0,00	0,00
15	Funcionarios	Trienios	828.846,63	814.591,27	-14.255,36
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	381,36	7.732,90	7.351,54
17	Funcionarios	Complemento de destino	2.288,16	46.397,40	44.109,24
18	Funcionarios	Complemento específico	7.199,52	99.143,62	91.944,10
	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00	16.276,19	16.276,19
19	Funcionarios	Complemento de productividad	606,16	155.234,20	154.628,04
21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	391.303,89	507.067,45	115.763,56
22	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00
23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00	291.629,90	291.629,90
24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	828.770,65	623.686,66	-205.083,99
Total Resumen			9.946.350,54	11.197.513,50	1.251.162,96
% Incremento					12,58%

B) DETERMINACIÓN DEL INCREMENTO DE LA MASA SALARIAL EN TÉRMINOS DE HOMOGENEIDAD.

Conforme a las exclusiones realizadas, la comparativa de los Presupuestos 2019 y 2020, en términos de homogeneidad, es la siguiente:

Orden	Personal	Concepto	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia
0	Gastos Generales	Gastos sociales Convenio Colectivo	60.158,41	60.814,85	656,44



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR EL PLENARIO DE LA CORPORACIÓN EL

23 OCT. 2020

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

APROBADO POR EL PLENARIO DE LA CORPORACIÓN EL

27 NOV. 2020

Orden	Personal	Concepto	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia
0	Gastos Generales	Atrasos complemento extraordinario Personal Laboral	97.949,61	142.602,29	44.652,68
0	Gastos Generales	Horas extraordinarias Personal Laboral	100,00	100,00	0,00
0	Gastos Generales	Aportación municipal Fondo de Pensiones	1,00	1,00	0,00
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	0,00	109.606,54	109.606,54
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	0,00	408.430,68	408.430,68
6	Personal eventual	Retribuciones básicas	661.215,67	677.697,35	16.481,68
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias	0,00	0,00	0,00
8	Personal eventual	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	688.155,71	642.241,85	-45.913,86
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	318.660,01	327.120,47	8.460,46
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	0,00	0,00
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	1.629.575,89	1.699.971,19	70.395,30
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	983.125,55	1.016.188,02	33.062,47
14	Funcionarios	Sueldo Base E	130.555,64	108.871,71	-21.683,93
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	338.641,78	340.108,58	1.466,80
17	Funcionarios	Complemento de destino	2.031.850,49	2.040.651,58	8.801,09
18	Funcionarios	Complemento específico	5.758.785,49	5.670.267,67	-88.517,82
19	Funcionarios	Complemento de productividad	1.637.245,31	1.310.129,33	-327.115,98
20	Funcionarios	Gratificaciones	297.762,20	545.613,88	247.851,68
21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	2.096.027,65	2.143.731,68	47.704,03
23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	3.590.412,30	3.604.176,40	13.764,10
Total Resumen			20.320.222,71	20.848.325,07	528.102,36
% Incremento					2,60%

En definitiva comparando ambas masas salariales ha experimentado un incremento del 2,60%, por lo que se encuentra por debajo del máximo del 2,8% determinado en el Real Decreto 2/2020.

Por último y conforme a lo establecido en el art. 103.3 LBRL, se manifiesta la obligación de publicar la masa salarial (del personal laboral) en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días, desde su aprobación.

QUINTO.- Respecto a la justificación de la creación de plazas nada que objetar respecto a la creación de plazas de plantilla del personal funcionario. Dado que la justificación obedece a necesidades estructurales y legales se indica que:

A) Creación de tres plazas de Agentes de Movilidad (3-D-199), (3-D-200), (3-D-201), escala de administración especial, subescala cometidos especiales, clase cometidos específicos, subgrupo C2, nivel CD 16, en la unidad de la Seguridad, dependiendo de la Policía Local.

B) Creación de una plaza de administrativo (2-C-043), escala de administración general, subescala administrativa, subgrupo C1, nivel de CD 21, en la unidad de Cultura. (Plaza que deberá ser provista mediante el sistema de promoción interna, produciéndose de forma simultánea, la amortización de la plaza del empleado que promoció).

C) Creación de una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Tributaria (3-B-034), escala de administración especial, subescala Técnica grado medio, subgrupo A2, nivel de CD 18, en el



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

23 OCT. 2020

INICIATIVAMENTE

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Órgano de Gestión Tributaria.

D) Creación de una plaza de Inspector de Rentas (3-D-202), escala de administración especial, subescala cometidos especiales, subgrupo C2, nivel de CD 16, en la Tesorería Municipal.

E) Creación de una plaza de Técnico Auxiliar de Playas (3-C-145), escala de administración especial, subescala técnicos especiales, subgrupo C1, nivel de CD 18, en la unidad de Turismo y Playas. (Plaza que deberá ser provista mediante el sistema de promoción interna, produciéndose de forma simultánea, la amortización de la plaza del empleado que promocione).

Estas creaciones, entiende este técnico, ya que no viene justificado en la propuesta y dentro del estrecho margen de maniobra que dejan las limitaciones a la potestad de autorganización municipal, que obedecen al esfuerzo por ajustar puestos y funciones y por reforzar los servicios en la sección de movilidad de la unidad de la Seguridad, en el órgano de la gestión tributaria y en la intención de favorecer la promoción interna, y fomentar la carrera administrativa entre los empleados públicos en las unidades de cultura y playas conforme a las plazas arriba indicadas.

F) Modificación de tres plazas de Auxiliar Administrativo (2-D-075), (2-D-076) y (2-D-077), creadas en el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en la unidad de Recursos Humanos, pasando de el turno de promoción interna a turno libre, con dotación presupuestaria para tal fin. Esta actuación va encaminada a dar respuesta a las jubilaciones que se vienen dando en el ayuntamiento en los últimos años.

G) Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-074), en la unidad de Recursos Humanos.

H) Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-006), vinculada proceso de promoción interna, de la unidad de la Secretaría General.

I) Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-043), vinculada proceso de promoción interna, de la unidad de la Intervención Municipal.

J) Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (2-D-008), en la unidad de Recursos Humanos, vinculada a proceso de promoción interna.

K) Amortización de una plaza de Ordenanza-Notificador (2-E-009), en la unidad de Recursos Humanos, vinculada a proceso de promoción interna.

L) Amortización de una plaza de Ordenanza-Notificador (2-E-010), en la unidad de Nuevas Tecnologías, vinculada a proceso de promoción interna.

Las referidas amortizaciones obedecen a necesidades de la propia administración, para racionalizar y optimizar la plantilla, teniendo en cuenta que hay que mantener un equilibrio entre plazas de la plantilla que no se pueden cubrir y las propias limitaciones financieras de techo del gasto y sostenibilidad financiera.

En cuanto al personal laboral:

M) Creación de dos plazas de Oficial de Oficios Varios (D-134), (D-135), subgrupo C2, nivel de CD 12 en la unidad de Infraestructuras. Estas creaciones entiende este técnico que obedecen a las necesidades de reforzar los servicios de la unidad de infraestructuras.

N) Creación de una plaza de Profesor de Danza (B-028), subgrupo A2, nivel de CD 16 al 50,6% de la jornada modalidad fijo discontinuo (9 meses), en los servicios Culturales y Educativos dentro de la Escuela de Música. (Cumplimiento Sentencia Judicial)

Ñ) Creación de dos plazas de Psicólogos (A-010) y (A-011), subgrupo A1, nivel de CD 24, en la unidad de Bienestar Social en los Programas Especializados, para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana. (Cumplimiento Sentencia Judicial)

O) Creación de una plaza de Logopeda (B-029), subgrupo A2, nivel de CD 22, en la unidad de Bienestar Social en los Programas Especializados, para el Centro de desarrollo Infantil y

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

23 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

Atención Temprana.(Cumplimiento Sentencia Judicial)

P) Creación de una plaza de Auxiliar de Atención Temprana (D-136), subgrupo C2, nivel de CD 16, en la unidad de Bienestar Social en los Programas Especializados para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana. (Cumplimiento Sentencia Judicial).

Estas creaciones obedecen a que se produjo el reconocimiento de la condición de trabajadores indefinidos no fijos por resoluciones judiciales recaídas contra este Ayuntamiento (N, Ñ, O y P).

Personal eventual:

Q) Amortización de una plaza de Asesor de Área (4-033)

R) Amortización de una plaza de Secretario de Grupo (4-059)

S) Creación de tres plazas de Coordinador de Gestión (4-042), (4-043) y (4-044), con unas retribuciones anuales de 37.888,62€

T) Creación de una plaza de Administrativo (4-048), con unas retribuciones anuales de 29.470,98€

U) Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo (4-052), con unas retribuciones anuales de 23.966,88€

Corresponde al Pleno municipal la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual que está recogido como capacidad de autoorganización de la corporación local, sin perjuicio de las limitaciones establecidas legalmente, cumpliéndose el número máximo que debe contener para nuestro tipo de ayuntamiento las plazas creadas.

SEXO.- Previa la adopción del correspondiente acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 6 del Acuerdo y Convenio colectivo, la presente propuesta ha sido negociada en la Mesa General de Negociación, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2020, con excepción del establecimiento de las retribuciones del personal eventual y del directivo que, en este último caso, de conformidad con los artículos 13. 4 del EBEP no tendrá la consideración de materia objeto de negociación colectiva.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 123.h) LBRL, corresponde al Pleno de la corporación aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla. Una vez aprobada la misma, se remitirá copia a la Administración del Estado y en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto.

En base a todo lo cual, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Estudiado el contenido de la referida propuesta, este técnico informa favorablemente lo recogido en la Propuesta de la aprobación de modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2020 de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha once de septiembre de 2020.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Este es mi informe que someto a otro mejor fundado en Derecho y que firmo en Vélez-Málaga, a 8 de octubre de 2020.

No obstante, el órgano competente resolverá, lo más conveniente a los intereses generales.

En Vélez-Málaga, a ocho de octubre de dos mil veinte.

El Adjunto a Jefe de servicio de Recursos Humanos



Fdo.-Fernando del Campo Navarrete¹²

1 Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

2 Para atender a la normativa de protección de datos y de conformidad al art. 5.1.a del Reglamento de Protección de Datos UE 2016/679 y al art. 5 -deber de confidencialidad- de la Ley 3/2018 de PDGDD, se advierte que la utilización para fines o usos distintos a los enunciados en el asunto del presente informe de los datos de contacto y/o personales del mismo, requiere el consentimiento expreso de los interesados, salvo las excepciones al mismo contempladas en la normativa.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

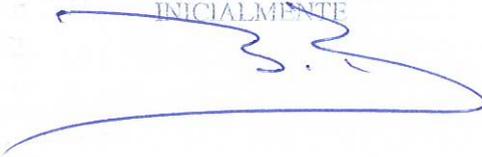
EL CONCEJAL - SECRETARIO



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE



13. Avance de la Liquidación

Presupuestos

2020



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

15 OCT. 2020

23 OCT. 2020

27 NOV. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

DEFINITIVAMENTE

Estimación de la Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento referida a 31 de diciembre de 2019 (datos liquidados)

CAP	DENOMINACIÓN	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas netas (ORN)	% ORN s/ Crédito def
A)	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>			
1	GASTOS DE PERSONAL	32.001.013,03	27.022.572,58	84,44 %
2	GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	35.509.159,26	30.517.999,27	85,94 %
3	GASTOS FINANCIEROS	971.050,85	621.596,25	64,01 %
4	TRANSF. CORRIENTES	25.418.621,63	23.967.043,37	94,29 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	262.070,21	0,00	0,00 %
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	94.161.914,98	82.129.211,47	87,22 %
B)	<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>			
6	INVERSIONES REALES	39.539.484,81	5.372.379,31	13,59 %
7	TRANSF. CAPITAL	2.445.581,42	1.084.616,01	44,35 %
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	41.985.066,23	6.456.995,32	15,38 %
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	136.146.981,21	88.586.206,79	65,07 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00	25.838,38	61,81 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.510.389,99	8.203.726,04	96,40 %
C)	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	8.552.189,99	8.229.564,42	96,23 %
A)+B)+C)	TOTAL GENERAL	144.699.171,20	96.815.771,21	66,91 %
CAP	DENOMINACIÓN	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos (DRN)	% DRN s/ Previsión def.
A)	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	54.011.803,86	54.781.383,70	101,42 %
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.449.226,27	4.144.485,19	93,15 %
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.099.311,05	9.765.501,34	107,32 %
4	TRANSF. CORRIENTES	29.202.182,06	28.196.400,89	96,56 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.468.319,98	2.623.248,06	106,28 %
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	99.230.843,22	99.511.019,18	100,28 %
B)	<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>			
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	5.453.918,97	1.880.268,15	34,48 %
7	TRANSF. CAPITAL	3.884.263,32	3.362.063,72	86,56 %
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	9.338.182,29	5.242.331,87	56,14 %
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	108.569.025,51	104.753.351,05	96,49 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.130.145,69	25.838,38	0,08 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00	4.000.000,00	100,00 %
C)	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	36.130.145,69	4.025.838,38	11,14 %
A)+B)+C)	TOTAL GENERAL	144.699.171,20	108.779.189,43	75,18 %

Resultado presupuestario sin ajustar a 31 de diciembre de 2019

11.963.418,22